

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE AL
LLAMADO PROCESO DE REUBICACIÓN DE LOS EXALUMNOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAR Y ACTIVIDADES SOBRE ESTE TEMA DE
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

**Sesión 2ª ordinaria, celebrada el día lunes 11 de enero de 2016, de
15:39 a 18:00 horas.**

SUMARIO: La Comisión escuchó al Rector de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza Vivanco, a la Directora Ejecutiva de la Comisión Ingres, señora Alejandra Contreras Altmann y a la Asesora Jurídica de los Estudiantes de esa Universidad, señora Valeska Concha Cisterna.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado señor Gaspar Rivas Sánchez. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, y como Abogada Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín y Yasna Provoste Campillay, y los señores Jaime Bellolio Avaria, Aldo Cornejo González, Romilio Gutiérrez Pino, José Antonio Kast Rist, Felipe Kast Sommerhofft, Daniel Melo Contreras y Gaspar Rivas Sánchez (Presidente).

Concurrieron el Rector de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza Vivanco, acompañado de la Vicerrectora de Desarrollo, señora María Francisca Briones Rosas; de la Asesora Jurídica, señora Soledad Hochstetter Santis; del Director de Relaciones Institucionales, señor Alexi Ríos Díaz; y de las periodistas señoras María Angélica Pérez Escobar, y Ana Carolina Silva Guerrero; la Directora Ejecutiva de la Comisión Ingres, señora Alejandra Contreras Altmann, acompañada del abogado Jefe del Departamento Jurídico, señor Sebastián Spolmann; la Vocera Nacional de los exalumnos de la Universidad del Mar, señorita Susana Giacaman Mondaca, acompañada de la Asesora Jurídica de los Estudiantes de esa Universidad, señora Valeska Concha Cisterna. Por el Ministerio de Educación, estuvieron presentes el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña Ramírez y el Jefe de Gabinete de Educación Superior, señor Jorge Burgos Muñoz.

III.- ACTAS

El acta de la sesión constitutiva, se dio por aprobada reglamentariamente. El acta de la sesión 1ª, ordinaria, quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

IV.- CUENTA

Se ha recibido el siguiente documento:

1.- Comunicación de la Jefa de Gabinete de la Ministra de Educación, mediante la cual excusa la inasistencia a esta sesión de la Coordinadora Proceso de Cierre Universidad del Mar del Ministerio de Educación, señora Magdalena Garretón Soler, por coincidir con tareas vinculadas a solicitudes relacionadas con la Universidad del Mar. Asimismo, solicita autorización para que la señora Garretón asista a la sesión del próximo lunes 18 de enero, si se estima conveniente.

-Se acordó recibirla en la próxima sesión.

V.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de los Diputados presentes:

1. Oficiar a la Ministra de Educación, con objeto de que designe a una persona que represente a dicha cartera en todas las sesiones que celebre la Comisión Investigadora, y sugerir que sea la Coordinadora Proceso de Cierre Universidad del Mar del Ministerio de Educación, señora Magdalena Garretón Soler, sin perjuicio de su comparecencia a la sesión del día lunes 18 de enero.

2. Invitar a la próxima sesión al Superintendente (TP) de Insolvencia y Reemprendimiento.

3. Invitar para una próxima sesión al Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación y en el acta taquigráfica que se inserta al final.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:00 horas.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
Presidente de la Comisión



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE
REUBICACIÓN DE EXALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**

Sesión 2^a, celebrada en lunes 11 de enero de 2016, de
15.30 a 17.30 horas.

VERSIÓN EXTRAÍDA DE AUDIO

LITERAL

Preside el diputado señor Gaspar Rivas.

Asisten las diputadas señoras Yasna Provoste, Cristina Girardi, y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Aldo Cornejo, Romilio Gutiérrez, José Antonio Kast, Felipe Kast y Daniel Melo.

Concurren como invitados el rector de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza; la vicerrectora de Desarrollo, señora María Francisca Briones; la asesora jurídica, señora Soledad Hochstetter; el director de Relaciones Institucionales, señor Alexis Ríos, y las periodistas señoras María Angélica Pérez y Ana Carolina Silva.

También asisten el jefe de gabinete de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Jorge Burgos; la directora ejecutiva de la Comisión Ingresos, señora Alejandra Contreras; el abogado jefe del departamento jurídico, señor Sebastián Spolmann, y la asesora jurídica de los estudiantes de la Universidad del Mar, señorita Valeska Concha.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **KAST**, don José Antonio (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se declara aprobada.

El acta de la sesión 1ª queda a disposición de las señoras y señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **KAST**, don José Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, no sé si hay alguien presente del Ministerio de Educación que nos dé a conocer el motivo de la inasistencia de la señora Garretón, para que eso no ocurra nuevamente en el futuro. De lo contrario, es difícil avanzar.

El señor **KAST**, don José Antonio (Presidente accidental).- Sería conveniente solicitar a la ministra de Educación o a la subsecretaria que designe a alguien que esté presente en cada una de las sesiones. Puede ser el encargado de educación superior o quien está a cargo de la mesa de trabajo que se llevó adelante con la universidad.

¿Habría acuerdo para oficiar a la ministra de Educación para que nombre a una autoridad relevante de ese ministerio, para que esté siempre presente en esta Comisión?

Acordado.

Mientras eso ocurre, ¿habría acuerdo para autorizar al jefe de gabinete de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Jorge Burgos, para que se sienta en esta mesa, de manera que responda a las consultas que vayan surgiendo en el transcurso de la sesión?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no soy miembro permanente de esta Comisión investigadora; sin embargo, he seguido esta causa durante varios años. En San Fernando, que es parte del distrito que represento, existía una sede de la universidad en cuestión, con más de 900 alumnos que sufrieron en carne propia los problemas generados por esa institución.

Mi preocupación surge de una reunión que sostuve con el superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento hace alrededor de tres semanas, porque todavía hay sueldos impagos de personal administrativo y profesores. Él me manifestó que la quiebra de la universidad era inminente y que si esto ocurría estaríamos en el peor de los momentos, por cuanto, aunque existen convenios, ellos no se harán efectivos, porque no habrá universidad. Además, si comienzan los remates, una de las cosas importantes que tienen son los pagarés.

Por lo tanto, es de suma urgencia invitar al superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, pues tiene una información que ha intentado socializar en el Ministerio, pero aparentemente no ha tenido eco. ¿Ustedes se imaginan que en un corto tiempo tengamos la quiebra de la universidad? Y, ojo, lo que planteó es que son los tiempos de la ley, lo cual significa que todos los bienes que tiene la universidad van a ser rematados, y también los pagarés, a lo cual se suma que nadie puede firmar un convenio con alguien que no existe. Por lo tanto, todos los convenios que deberían tener continuidad, no podrían realizarse. Hoy existen complicaciones con el convenio con la Universidad Católica del Maule, porque los alumnos no se pueden matricular, por la incertidumbre que existe.

Por eso, reitero mi solicitud de citar a ese superintendente lo antes posible.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para citar al superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento?

Acordado.

Damos la bienvenida a nuestros invitados, el rector de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza, acompañado de la vicerrectora de Desarrollo, señora María Francisca Briones; de la asesora jurídica, señora Soledad Hochstetter; del director de Relaciones Institucionales, señor Alexis Ríos, y de las periodistas señoras María Angélica Pérez y Ana Carolina Silva.

También, a la directora ejecutiva de la Comisión Ingresa, señora Alejandra Contreras, y al abogado jefe del departamento jurídico, señor Sebastián Spolmann.

Para hoy teníamos citada a la señora Magdalena Garretón, encargada del proceso de reubicación de los alumnos, pero a través del Ministerio de Educación se excusó indicando que tenía un compromiso impostergable, pero que asistiría, sin falta, el próximo lunes.

Tiene la palabra el señor Patricio Sanhueza.

El señor **SANHUEZA** (rector de la Universidad de Playa Ancha).- Señor Presidente, esta sesión constituye una oportunidad para aclarar algunos de los temas que han sido planteados por esta comisión investigadora, pero no puedo dejar de decir, con franqueza, que estoy bastante dolido por algunas declaraciones que se hacen sin fundamento, antes de conocer los antecedentes de este caso. Y lo digo, porque creo que es importante que cuando tengamos que dar opiniones, sobre todo de instituciones de larga trayectoria en el país, lo hagamos de la manera más fundada posible, porque de ninguna manera podemos lesionar esa imagen pública que deben tener las universidades y las instituciones, más aún, cuando se trata de universidades públicas, estatales y de gran tradición.

En segundo lugar, deseo decir algunos aspectos que considero necesario señalar antes de ir al fondo del tema, y quizás por mi deformación profesional, algo de historia respecto de esto, de la crisis institucional de la Universidad del Mar, que acontece como una noticia nacional en el año 2012 y que se genera producto de un conjunto de situaciones anómalas, irregulares, y particularmente, a propósito de la renuncia de su rector, la renuncia de la junta directiva, las propias fiscalizaciones que hace el Ministerio de Educación, el nombramiento del nuevo rector, y otros.

En el año 2012, se hicieron gestiones entre el Ministerio de Educación y el Consejo de Rectores, las cuales no llegaron a una conclusión favorable para los estudiantes que iban quedando abandonados a partir de esa fecha, tema que fue bastante progresivo. También hubo negociaciones y acuerdos con el Consejo de Rectores de Valparaíso, constituido por cuatro universidades tradicionales. Participaron particularmente en este acuerdo don Fernando Rojas Ochagavía, que en ese momento era el subsecretario de Educación, y la ministra Carolina Schmidt. Finalmente, tuvimos una reunión en Valparaíso, en el Consejo de Rectores, oportunidad en la que suscribimos un acuerdo -llamémoslo así- de cooperación y entendimiento con el Ministerio de Educación, para que las cuatro universidades del Consejo de Rectores de Valparaíso pudiesen abrir un período especial, para que los alumnos se trasladaran desde la Universidad del Mar a las universidades de Valparaíso, y lo hicieran de acuerdo con el esquema que las propias instituciones teníamos para la transferencia o traslado de universidad a universidad.

Sin perjuicio de haber rebajado los requisitos para trasladarse, lo pudieron hacer muy pocos alumnos, y ello ocurrió porque la universidad que recibe, al mantener su

propio plan de estudio, los alumnos obviamente bajaban por lo menos dos años, de manera que si estaban en cuarto quedaban en segundo y si estaban en tercero quedaban en primero, y eso no les convenía a los estudiantes. Y en algunos casos tampoco cumplían los requisitos mínimos de ingreso, que corresponden al puntaje de la PSU.

En tal situación, hay un grupo de estudiantes que, sin embargo, llega a la Universidad de Playa Ancha y se incorpora a distintas carreras. Creo que es importante hacer estas distinciones para lo que sigue.

Finalmente, el Ministerio de Educación solicita el cierre de esta institución en conjunto con el Consejo Nacional de Educación. El rector de la Universidad del Mar, señor Héctor Zúñiga, es detenido y formalizado por soborno y lavado de activos. Si bien ha habido otros casos de detenciones, no han sido por estos delitos. Se revoca el reconocimiento oficial y se fija una fecha de cierre de la Universidad del Mar, el que se prolonga hasta el 28 de febrero de 2015, vale decir, este año. Este es el primer cierre que se hace; después vienen otras resoluciones que se dictan al respecto.

El Ministerio de Educación nos había pedido a los rectores que hiciéramos un convenio especial para recibir a estos estudiantes en condiciones diferentes, en condiciones especiales; ya no regidos por las normas de la Universidad de Playa Ancha, en este caso, sino regidos por las propias normas de la Universidad del Mar, y a su vez, del convenio que suscribiríamos. Y esto no solamente lo dijo la ministra Carolina Schmidt, sino también el mismo Fernando Rojas y Alberto Vásquez, este último, jefe de la División de Educación Superior de ese tiempo, de tal modo que, finalmente, nosotros decidimos suscribir este convenio y lo hicimos sin la participación de la Universidad del Mar, sino solo el Ministerio de Educación y nosotros, porque en las conversaciones que sostuvimos

con la Universidad del Mar, no hubo acuerdo para que ella se incorporara a este convenio. Por lo tanto, las obligaciones que nacen del convenio son entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha.

Hay que decir, respecto de la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad del Mar, hasta el 28 de febrero de 2015, a través de una nueva resolución dictada por el Ministerio de Educación, que esto se prorrogó ahora hasta el 28 de febrero del año 2018. Todo esto tiene importancia porque, de alguna manera, a través de estos decretos que suspenden el reconocimiento oficial de la universidad, esto le ha permitido seguir impartiendo cursos hasta el día de hoy.

En virtud de este acuerdo, la Universidad de Playa Ancha inicia un proceso de matrícula, y aquí es importante señalar que cuando el convenio establece más o menos cuántos alumnos habría entre Valparaíso, Viña del Mar, Reñaca, etcétera, y Quillota, calculó unos 600 estudiantes y, por lo tanto, si uno revisa el convenio, se va a dar cuenta de que en el convenio dice que habrá unos 600 estudiantes disponibles a matricularse en la universidad receptora, que en este caso es la Universidad de Playa Ancha.

Entonces, nosotros iniciamos un proceso de matrícula que fue ampliamente difundido no solamente por la página web del Ministerio de Educación, nuestra propia página, sino también por los medios de comunicación social, de tal manera que se logró, primeramente, que no llegaran los 600 alumnos, que como la sede de Quillota, que tenía la Universidad del Mar siguió funcionando, que los alumnos de Quillota se quedaran en Quillota y que, por su parte, obviamente no llegaron los 600 alumnos potenciales.

Sin embargo, nosotros, para dar cumplimiento a estos acuerdos, hicimos algo que fue bastante complejo y

difícil, que es iniciar las actividades como se habían comprometido en el discurso que yo mismo di en el Ministerio de Educación, junto a Carolina Schmidt, para decir que en abril comenzaban las actividades de Playa Ancha. Eso le ponía tiempos también a los procesos de matrícula, sin perjuicio de lo cual, nosotros seguimos matriculando estudiantes inmediatamente y bastante tiempo después, al alero de este convenio de movilidad y liberación.

La Universidad de Playa Ancha formó un comité académico del más alto nivel, que estaba integrado por la vicerrectora, que es la persona que inmediatamente sigue en la jerarquía de la universidad después del rector, a la vicerrectora académica, al director general de Pregrado, que eran las personas que tenían que revisar los antecedentes.

Pero voy a decir una cosa: ocurre que para que los alumnos se matricularan en la Universidad de Playa Ancha tenían que llevar como antecedentes varias cosas, entre ellas sus planes de estudio y sus concentraciones de notas. Necesariamente teníamos que comprobar que esa persona había sido alumna o alumno de la Universidad del Mar, y no solo eso, sino debíamos tener a disposición las mallas curriculares de cada una de las carreras que se iban a impartir. Como ustedes han de saber, en la Universidad del Mar, curiosamente, había una malla curricular para el diurno, otra malla curricular para el vespertino, otra malla curricular para una nueva generación u otra generación. Había carreras que tenían cinco mallas curriculares distintas, y el compromiso que hizo la Universidad de Playa Ancha fue regirse por las normas de la Universidad del Mar, esto es, no solamente por los reglamentos que la rigen, sino también por los planes y programas de estudio de esta universidad, porque esos estudiantes, finalmente, venían en convenio no a

incorporarse a programas de la Universidad de Playa Ancha, que son muy diferentes y distintos a estos otros.

Quienes entienden sobre educación, particularmente sobre educación superior, habrán de saber que las carreras tienen unos perfiles profesionales y las mallas curriculares guardan estrecha relación con esos perfiles profesionales, para que aquello que está declarado se cumpla y el profesional cumpla con esos requisitos, con esas características o con esas determinadas competencias. Si tengo cuatro mallas curriculares para una carrera, tengo que aplicar diferenciadamente las cuatro mallas curriculares, porque fueron concebidas de manera diferente.

El convenio original, que es de marzo, entiendo del 4 de marzo de 2014, días antes de que concluyera el gobierno de don Sebastián Piñera, en las varias conversaciones que tuvimos con la ministra, antes de la firma del convenio, planteé que consideraba que la fórmula que se estaba empleando era absolutamente inconveniente y que no correspondía. Era un planteamiento que había hecho esta propia Cámara de Diputados, en que el cierre y la forma de ubicación de los alumnos de la Universidad del Mar, debió haber sido realizada por ley de la República, por las características y dificultades que presentaba una solución diferente. Esa opción no se siguió.

Antes de que asumiera el gobierno de la Presidenta Bachelet, la semana anterior, precisamente, ya que este tema iba a pasar al otro gobierno, llamé personalmente a quien iba a asumir como ministro de Educación, el señor Nicolás Eyzaguirre, para decirle que nosotros íbamos a suscribir un convenio con el Ministerio de Educación para estos efectos y quería saber si el nuevo gobierno respaldaría o no un convenio de esta naturaleza.

Después de algunos días me llamó el ministro Eyzaguirre, que aún no lo era, para decirme que él estaba de acuerdo, porque este tema igual había que resolverlo.

El 22 de abril de 2014, se firmó otro convenio con el Ministerio de Educación, de colaboración académica y movilidad estudiantil con la Universidad del Mar en las sedes Viña del Mar y Quillota.

Quiero decir una cosa, antes de continuar.

Hay un monto de 3.012 millones de pesos, fijado en el primer convenio, pero nosotros, sabiendo que posiblemente no iban a llegar 600 alumnos, que podían llegar más o menos, le oficiamos al señor Alberto Vásquez Tapia, en ese momento, jefe de la División de Educación Superior, para preguntarle si esos recursos eran referidos a un número determinado de alumnos o no eran referidos a un número determinado de alumnos. Respondió que lo que se aprobó era un programa de nivelación académica con prescindencia del número de alumnos, para que posteriormente accedieran a dichos programas.

Ese documento, que es un oficio, se los puedo dejar, ya que nos guiamos por este tipo de respuestas referidas al punto del número de alumnos.

El convenio del 22 de abril de 2014, entre la Universidad de Playa Ancha y el Ministerio de Educación, fue aprobado por resolución del 24 de abril de 2014 y el objetivo era asegurar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad del Mar por parte del Ministerio de Educación, como responsable de la administración del proceso de cierre de la casa de estudios.

Hay cláusulas de este convenio que vale la pena conocer, que se las he pedido a quienes me han asesorado en esta respuesta.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Me podría repetir la fecha de la firma de ese convenio?

El señor **SANHUEZA** (don Patricio).- ¿Del segundo convenio?

El señor **RIVAS** (Presidente).- No, del convenio de los 3.012 millones.

El señor **SANHUEZA** (don Patricio).- Entiendo que es de 4 de marzo de 2014.

¿Qué da cuenta este convenio? Que la Universidad del Mar tiene, entre las sedes de Viña del Mar y Quillota, alrededor de 600 estudiantes en diversas carreras que se indican, que no han podido ser reubicados.

Cuando ven ustedes el número de carreras que se hizo cargo la Universidad de Playa Ancha, hablamos de 31 carreras. Pero si las multiplicamos por el número de programas, llegamos, prácticamente, a 40 programas distintos.

Les voy a decir que esa cantidad de programas representa, prácticamente, el 92 por ciento de lo que actualmente es el número de programas que tiene la Universidad de Playa Ancha. Lo que significa que el esfuerzo que se hace, aunque sea un alumno por curso, es extraordinariamente grande.

En la sede de Quillota, donde se impartían cuatro carreras, finalmente ninguno de sus alumnos se matriculó.

Se establece, a su vez, que los alumnos beneficiarios de la Universidad del Mar podrán, dice así, voluntariamente continuar sus estudios en la UPLA.

Por lo tanto, no hay una obligatoriedad de esos alumnos en matricularse en la universidad. La circunstancia de por qué ello no ocurrió, en la forma de que nosotros habríamos esperado, son varias.

En primer lugar, el funcionamiento o la continuidad de funcionamiento de la Universidad del Mar, que hasta el día de hoy tiene alumnos.

En segundo lugar, porque los estudiantes tenían que pedir antecedentes en la Universidad del Mar, vale decir, planes y programas de estudio, concentraciones de notas. Por lo tanto, esos documentos que se requerían fueron solicitados; sin embargo, muchos de los alumnos no los recibieron por parte de la Universidad del Mar por tener deuda con la Universidad del Mar. Y la Universidad no se los entregó hasta que no pagaran las deudas con la Universidad del Mar, lo que impidió que otro número de estudiantes pudiese adscribirse a este convenio.

Lo otro que se dijo en el convenio es que la Universidad, y esto es muy importante para el conocimiento, impartirá los cursos conforme a los planes de estudio y mallas curriculares correspondientes a las carreras y sedes de la Universidad del Mar.

Esto nos lleva a pensar en la cantidad de cursos, que son cientos de cursos los que se tuvieron o se han tenido que dictar para estos alumnos.

Cuando alguien saca la cuenta, uno se pregunta cómo pueden gastar 200 o 300 alumnos. Está sacando la cuenta sobre la base de un sistema arancelado, en circunstancias que se tiene que sacar la cuenta sobre la base de los cursos impartidos, aunque hubiese habido un alumno. Por ese alumno había que pagarle a un profesor y ese profesor habría ganado lo mismo con 30 alumnos o con un alumno. Eso quiero decirlo, para que no se perturbe el pensamiento de cómo llegar a algunas conclusiones.

Ahora, a los alumnos sujetos a convenios se les aplica el reglamento de la Universidad del Mar. ¿Qué significa eso? En mi Universidad, un alumno tiene la posibilidad de repetir un curso y, por lo tanto, reprogramar ese curso.

Casi todas las universidades tienen esa posibilidad y excepcionalmente una tercera oportunidad.

Los reglamentos de la Universidad del Mar establecen que el alumno puede repetir un curso, tener una tercera oportunidad y, a su vez, reglamentos especiales establecen cosas diferentes.

En consecuencia, cuando uno se programa y dice: tengo tantos alumnos, me faltan tantos cursos por concluir, tengo que pensar también que esos alumnos tienen tasas de reprobación, por lo cual hay que reprogramar el curso de nuevo. Más de una vez, dos veces y, en algunos casos, aplicando el reglamento, pudiese ser más.

El convenio también establecía que los alumnos habilitados para matricularse y acogerse al convenio eran aquellos que estaban matriculados al 31 de mayo de 2013.

El 31 de mayo de 2013, la Universidad ya estaba en huelga y tomas, lo que significó que los estudiantes, grupos de dirigentes estudiantiles, que estaban en las tomas, no estaban matriculados en la Universidad del Mar. Por lo tanto, allí hubo otro problema, que era qué ocurría con aquellos alumnos que eran alumnos anteriores a esa fecha.

La lógica indica que esos alumnos pudiesen haber sido considerados, pero lo que decía el convenio era que estos eran los alumnos habilitados. Esto es lo que lleva a que, después de acordado los recursos, se modifique el convenio, justamente para acoger alumnos que estaban fuera de ese periodo, se acogen alumnos matriculados al segundo semestre de 2012. Esto se hace posteriormente, con el propósito de lograr que otros alumnos, por injusticia, no hubieran podido matricularse, más aún, alumnos que no habían pagado a la Universidad del Mar, porque no se les estaba otorgando servicio académico alguno.

Otros de los puntos destacados es, lo que acabo de decir, un Comité Académico que ha funcionado permanentemente y la Universidad de Playa Ancha tiene que hacer, dictar o impartir todos los cursos que a ese alumno le faltaban, más el proceso de titulación. Vale decir, memoria, tesis, exámenes finales para tener y obtener todos los requisitos para el título o grado respectivo.

Lo que dice el convenio es que la entrega del título o grado será de responsabilidad de la Universidad del Mar, porque son sus programas. Pero el Ministerio de Educación, para el caso en que la Universidad del Mar no lo hiciese, también podrá resolver este tema, con el apoyo del Consejo Nacional de Educación o con aquella entidad que la ley defina.

También hay que destacar esta modificación del convenio, que no solamente amplía el plazo, lo que obliga a la universidad a irrogar un mayor gasto, dado que los cursos ya estaban iniciados. Por lo tanto, hubo que repetir los cursos ya dictados en el primer semestre a esos alumnos que volvieron. Se contempló aceptar alumnos de sedes distintas a las de Valparaíso y Quillota. Esto significa que fue convocado, para las mismas carreras que se estaban impartiendo, alumnos de todo Chile a que siguieran estos cursos en la Universidad de Playa Ancha. O sea, nadie podrá decir que la UPLA fue negligente al momento de querer cerrar la puerta; todo lo contrario, acá se demuestra que lo que hicimos al modificar estos convenios, modificación que solicitamos nosotros y con la que estuvo de acuerdo el Ministerio de Educación, fue ampliar la cobertura que la Universidad ofrecía.

Ahora, el segundo convenio de colaboración trata lo relacionado con el financiamiento; el anterior trata los temas académicos, que ya enuncié, como los planes de

estudio que se aplican, los reglamentos de evaluación aplicados, etcétera.

Para el financiamiento, está la Beca de Nivelación que, en estricto rigor, no es una beca, sino la aprobación de un programa, que es lo que dice la respuesta del jefe de la División de Educación Superior.

Además, hay una Beca de Reubicación aprobada por la ley de presupuestos, porque la mal llamada Beca de Nivelación es un plan de nivelación académica y programa de continuidad de estudios vigente solo para 2014, pero para cubrir determinadas áreas y temas, que ya los indicaré.

Luego, están la Beca de Reubicación, que es equivalente al arancel de referencia, que se entregarán a partir del primer semestre de 2015, hasta la completa terminación de los estudios de los alumnos.

Uno pensaría que los alumnos terminarían en 2015, pero no es así, ya que tendremos a estos alumnos durante 2016 y, calculamos que si no hay mayor número de repitientes, llegaríamos a 2017 o 2018. Sin embargo, esperamos concluir en 2017, lo que significa que los últimos alumnos van a ser los más caros de todos, porque, obviamente, van a ser muy pocos y estarán distribuidos en distintas responsabilidades académicas.

Otra fuente de financiamiento que aparece en el convenio son los Fondos de Desarrollo Institucional de Carácter General. La universidad puede postular como financiamiento adicional, a través de la presentación de proyectos a través del desarrollo institucional del Ministerio de Educación. La universidad postuló a eso, porque los recursos que demandan este proyecto son bastante altos y, en este caso, nos adjudicamos la suma de 180 millones para 2014.

La vigencia del convenio es desde la fecha de suscripción hasta el 28 de febrero de 2015, pero tiene una cláusula de renovación automática que dice que se

renovará hasta las prórrogas que el Ministerio de Educación otorgue a la Universidad del Mar para la cancelación de su personalidad jurídica; esto es, hasta febrero de 2018.

Además, tenemos el Convenio de Nivelación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en el marco del Plan de Nivelación Académica del Programa de Continuación de Estudios y Nivelación de Competencias Académicas para Alumnos de la Universidad del Mar, aprobado el 10 de marzo de 2014.

El objetivo general de este convenio, conforme a su cláusula segunda, es la ejecución y desarrollo de un Plan de Nivelación Académica, que considera: primero, continuidad de estudios; segundo, actividades de titulación, de acuerdo a las mallas curriculares de la Universidad del Mar, y, tercero, nivelación de competencias.

Al respecto, lo primero que hicimos fue nivelar las competencias de los estudiantes. Aplicamos un test psicológico a todos los estudiantes de la Universidad del Mar y puedo afirmar que el trauma vivido por ellos es de una profundidad inmensa; o sea, hay una perturbación psicológica muy grave en ese grupo de estudiantes. Esto nos llevó a hacer este diagnóstico y, luego, un proceso de nivelar las competencias de los alumnos, no solo en el ámbito de lenguaje, comunicación y matemáticas, sino, también de las competencias blandas.

Entonces, esto está cumplido. La continuidad de estudios está en proceso, porque no ha concluido. Las actividades de titulación están en proceso, hay un conjunto de alumnos titulados y otros que no lo están y lo harán cuando completen su plan de estudios.

Ahora bien, el presupuesto aprobado por 3.012 millones de pesos se prueba conforme al proyecto presentado por la

universidad bajo las orientaciones establecidas en el convenio.

En consecuencia, de los 3.012 millones de pesos no se han gastado todos esos recursos y hay provisiones de fondos para las tareas que siguen. Pero adicional a eso está el FDI, que es muy poca plata, 180 millones, y, a su vez, lo que es una beca.

La universidad se encuentra obligada a llevar contabilidad separada de los recursos que le han sido entregados para la ejecución del presente convenio y realizar rendiciones de cuentas mensuales al Ministerio de Educación, conforme procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, las que en caso de ser reparadas por el Ministerio, conllevan para la Universidad la obligación de restitución de los recursos recibidos.

Esto se encuentra en las cláusulas del convenio. Por lo tanto, cuando esto termine en 2017 o, a más tardar, a comienzos de 2018, si quedaran recursos, obviamente deben ser restituidos al Ministerio de Educación.

Nosotros informamos al Ministerio de Educación la nómina de estudiantes beneficiarios. Al mismo tiempo, el adecuado uso de los recursos queda garantizado por rendiciones de cuentas que son aprobadas y no hemos recibido ninguna rendición de cuenta rechazada por el Ministerio de Educación; todas las rendiciones mensuales está aprobadas.

La cláusula octava señala que es importante destacar que el cumplimiento de los objetivos señalados es y ha sido constatado por el Ministerio de Educación, mediante el envío de informes por parte de la universidad, tal y como ha sido exigido, conforme a lo siguiente: informe de programación y actividades, informes semestral de avance, informe final y otros informes que el Ministerio considere necesario exigir.

Respecto de la vigencia del convenio, se aumentó de 18 meses a 27 meses, lo que significó que originalmente no hubo una previsión de cuánto iba a durar esto, porque iba a depender de la situación de cada uno de los estudiantes. Esto a fin de permitir la incorporación de nuevos alumnos, etcétera.

En cuanto a la gestión académica, se puede observar en la presentación que están los planes de estudio, las personas que han participado y lo que proyectamos hasta 2017. Titulados, 89 estudiantes a la fecha; el porcentaje de aprobación de ramos es de 94,49 por ciento.

No voy a explicar los 38 programas, pero, a modo de ejemplo de programación académica, de las 15 asignaturas programadas para una carrera, como psicología, para el primer semestre de 2014, en cada caso hay un profesor y en muchos casos también un laboratorio. Al multiplicar esas asignaturas por 38, en promedio, arroja una gran cantidad de cursos que se han debido impartir, sin importar si había dos, tres, cuatro, siete o cuarenta alumnos, porque el curso había que impartirlo igual.

La norma señala que se trata de cursos presenciales, por lo que no podíamos usar una metodología distinta a la establecida. Pero, por otro lado, como universidad, hemos querido entregar una formación de calidad.

Ahora bien, tenemos conciencia de que salud es un tema de una importancia radical en la vida de las personas. Por lo tanto, nos preocupa la situación de todas las carreras de dicha área, en donde hay bastantes estudiantes y, al margen del convenio -asunto que venimos conversando con los alumnos prácticamente desde el comienzo- vamos a impartir un conjunto de diplomados que tienen que ver fundamentalmente con la salud, como el Diplomado en Desarrollo de Personas y Equipos para el Fortalecimiento Organizacional, Diplomado en Nutrición Clínica Especializada, Diplomado en Kinesiología

Intensiva, Diplomado en Inocuidad Alimentaria, Diplomado en Fonoaudiología Ocupacional-Enfoque Clínico, Diplomado en Terapia Manual en Requis: Enfoque Quirokinesiterápico. Además, estamos preparando un diplomado de la carrera de enfermería.

Además, para todos los alumnos impartiremos un diplomado en Desarrollo de Personas y Equipos para el Fortalecimiento Organizacional, de manera que se integren a la vida profesional con más competencia y, particularmente, para que utilicen los laboratorios que, en muchos casos, no pudieron usar, porque el laboratorio llegó con algún grado de desfase o el profesor había concluido sus actividades.

En la lámina pueden observar la gestión financiera para el plan de nivelación del convenio. Se presupuestan 3.012.000.000 de pesos para invertir en bienes, consultorías, recursos humanos, reparaciones menores, operaciones operacionales respecto de estudiantes, programas, etcétera. De los 3.012.000.000 de pesos se han ejecutado 2.252.000.000 de pesos, se han comprometido 2.542.000.000 de pesos y, hasta el momento, en saldos hay 760.000.000 de pesos, los cuales esperamos se utilicen para cubrir las obligaciones que debemos que cumplir.

A continuación, pueden apreciar un gráfico de la distribución presupuestaria del Fondo de Desarrollo Institucional, es decir, de los recursos que recibimos y que representan un total de 180.000.000 de pesos, como se consigna en la tabla N° 3. Asimismo, en la tabla se precisan los gastos, por ejemplo, en inversiones se utilizaron 56.000.000 de pesos y, también, se muestra el gasto en materia de enseñanza, en remuneraciones; la Universidad de Playa Ancha, debió invertir de esto, por sí misma, 20.000.000 de pesos, porque así lo estipulan las bases de licitación y concurso del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), que tiene una

contraparte. Además, se precisa lo ejecutado en el 2015, 78.000.000 de pesos, y lo comprometido desde el 2015, 48.000.000 de pesos. Los saldos son de 121.000.000 de pesos, que también esperamos gastar para cubrir las obligaciones futuras, del 2016 y del 2017.

Ahora, en relación con la nivelación académica y el desarrollo integral para los alumnos, en primer lugar, quiero decir que la universidad ha otorgado servicios que, en general, no se entregan, porque no están en el convenio, en particular, vinculados con el bienestar estudiantil.

En temas de salud, los alumnos obtuvieron algunos apoyos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), los cuales se relacionan con alimentación.

Tenemos que mantener la continuidad de la docencia en las carreras, a través de la realización de clases prácticas, de la preparación para los procesos de titulación y de la procuración de campos clínicos, lo cual hoy reviste una enorme complejidad. En general, los hospitales tienen dificultades para aceptar alumnos en campos clínicos y, para ello, solicitan recursos económicos, a pesar de que este convenio precedió a otro entre los Ministerios de Educación y de Salud, el que hemos tratado de aplicar en todos los casos.

Asimismo, hemos tenido que adecuar cierta infraestructura para continuar la implementación de laboratorios, etcétera, y utilizar cursos superiores acordes a las mallas curriculares, particularmente, para las carreras de Enfermería, de Kinesiología y de Fonoaudiología. Nosotros creamos la carrera de Enfermería, que inició sus actividades el 2014, pero, obviamente, al momento de recibir a estos alumnos la universidad todavía no tenía la generación completa, lo

cual significaba que tampoco había adquirido todos los laboratorios que se requerían.

Quiero manifestar que tratamos de suscribir convenios con laboratorios de otras instituciones. Por ejemplo, la Universidad de Valparaíso también imparte la carrera de Enfermería, pero no tenía disponibilidad, porque cuenta con muchos estudiantes cursando dicha carrera. En cuanto a las otras instituciones, tuvimos dificultades y, además, los equipos no cumplían con el estándar que queríamos imprimirle a esta formación.

En la presente lámina se hace referencia a las becas de reubicación, es decir, a las becas establecidas por la glosa presupuestaria, a la que han accedido 181 alumnos beneficiados por un monto total de 391.000.000 de pesos. Se trata de recursos que aplicaremos, pues ingresan a los fondos generales de la universidad. Ese dinero será ejecutado a fin de impartir todos los diplomados que hemos ofrecidos, de manera que está reservado. Cabe señalar que estos diplomados no otorgarán un título de la Universidad del Mar, sino un título y una certificación de la Universidad de Playa Ancha, a fin de procurar mejorar, llamémoslo así, la calidad, el nivel o el reconocimiento de la certificación correspondiente.

Por último, se muestran algunas imágenes de los lugares en los que hemos operado. La presente fotografía corresponde a nuestra primera sede, ubicada en la calle Traslaviña y, la segunda imagen, es de nuestras oficinas actuales, ubicadas en la avenida Independencia, en el edificio que albergó al Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaíso, también conocido como de las monjas francesas. La sede Independencia cuenta, por ejemplo, con un gimnasio y con salas para la realización de actos y, en ella, están ubicados todos estos muchachos, se

imparten las clases, están instalados los equipos, los laboratorios, funciona la biblioteca, etcétera.

Señor Presidente, aquello es cuanto puedo informar por ahora.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Muchas gracias, señor rector.

Corresponde escuchar a la otra invitada y, luego, realizaremos las preguntas.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, tengo que participar en una comisión que se está desarrollando en paralelo con esta sesión. Por lo tanto, pido la palabra para, por su intermedio, formular algunas preguntas al señor Patricio Sanhueza.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero saludar a los invitados y hacer un par de consultas al rector.

El señor Sanhueza señaló que en las conversaciones iniciales con el Ministerio de Educación se habló de alrededor de 600 estudiantes. No obstante, quiero que precise el número. ¿Cuántos alumnos se matricularon finalmente en la Universidad de Playa Ancha?

Además, quiero saber si el costo total de la ejecución del plan de Nivelación Académica, el cual asciende a 3.012.000.000 de pesos, se condice con el número real de estudiantes que tienen en la actualidad o responde a la proyección de 600 estudiantes y, además, si en algún momento aquello se va a ajustar.

Al final de su exposición, el rector abordó la carencia de campos clínicos. Los campos clínicos constituyen una de las preocupaciones de los estudiantes y fue la manera en que se inició la crisis en la Universidad del Mar, en

las carreras del área de salud. Por ello, quiero saber cuáles son los campos clínicos con que cuentan. Cabe considerar que la universidad ha abierto carreras en área de la salud e imagino que parte importante de esa apertura tiene que ver con un ciclo completo, es decir, con asegurar los campos clínicos para los estudiantes.

Asimismo, en algunas de las conversaciones que hemos sostenido con los estudiantes de la Universidad del Mar reubicados en la Universidad de Playa Ancha, han manifestado la existencia de un criterio, de alguna forma, discriminador. Mientras ciertos años a algunos estudiantes reubicados no se les cobró la matrícula, en otros años se les ha cobrado. ¿Por qué esa diferencia? Es decir, quiero saber por qué un año se exigió el pago de la matrícula y si aquello no está considerado dentro de los 3.012.000.000 de pesos.

Por último, quiero saber cuál es la política respecto de los diplomados, porque para hacer un diplomado se exige que, a lo menos, la persona esté titulada. ¿La idea es titular a un estudiante del área de la salud que nunca haya pisado un campo clínico?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Señores diputados, primero vamos a proceder a la exposición de la directora ejecutiva de la Comisión Ingresos y, después, el rector podrá responder las preguntas.

Tiene la palabra la señora Alejandra Contreras.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero dar la buenas tardes a las señoras diputadas y a los señores diputados.

En un par de ocasiones, presenté temas relacionados con la Universidad del Mar y con el Crédito con Garantía Estatal (CAE) y, por tanto, probablemente varios de ustedes han escuchado algunos de los temas que abordaré. Por ello, realicé una síntesis respecto de lo que ha

sido la relación entre el crédito y los estudiantes de la Universidad del Mar y sobre la situación actual. Se trata de una presentación breve.

Básicamente, hay tres puntos que nos interesan destacar y que se vinculan con las decisiones que se adoptaron respecto de la Universidad del Mar por parte de la Comisión Ingresa.

Primero, el 2012, para no repetirnos, cuando sabemos que se produce la crisis institucional que finalmente conduce a la solicitud y decisión del Ministerio de Educación de cancelar la personalidad jurídica a la universidad, Comisión Ingresa estaba en pleno proceso de pago de los créditos que correspondían al año académico 2012. En ese momento, enfrentados a la situación de crisis, y dado que uno de los problemas importantes tenía que ver con el manejo financiero al interior de la universidad, la Comisión Ingresa decide pagar esos créditos, que correspondían a los aranceles de los estudiantes, pero sujetos a una condición muy relevante que tenía que ver con la efectiva prestación del servicio académico. Por eso, como he dicho, previo al pago, se realizó una evaluación específica de la prestación del servicio académico de cada uno de ellos. Una vez hecho eso, se efectuó la transferencia de recursos a la Universidad del Mar. En el siguiente cuadro veremos que fueron rechazados varios de esos pagos, precisamente, por confirmarse que el servicio académico no se había prestado adecuadamente. Adicionalmente, al verificar que se prestara el servicio académico, la segunda decisión importante tenía que ver con cómo se pagaba, porque la gran crítica era qué uso se le estaba dando al interior de la Universidad del Mar a los recursos fiscales que provenían del crédito con garantía del Estado, obtenidos a partir de 2011.

En 2012, cuando por primera vez se genera la crisis, la decisión fue pagar directamente no a los sostenedores de la Universidad del Mar o a las autoridades superiores, como es la regla general, ya que los pagos se hacen directamente en cuentas corrientes de las universidades de cualquier institución de educación superior adscrita al sistema de créditos, sino que se llegó a un acuerdo con las propias autoridades académicas de la Universidad del Mar para que los pagos se hicieran directamente a los profesores y a algunos otros proveedores de la universidad, por concepto de red de internet, de servicio telefónico y de AFP, en el ámbito previsional. Por tanto, como Comisión Ingresas, supervisamos que esos pagos no se hicieran a la universidad, sino que a través de vales vista -y en ello contamos con la colaboración de los bancos que participan en el sistema de créditos-, directamente a personas naturales y no jurídicas.

Lo tercero importante de señalar es que para 2013 la Comisión Ingresas se cuestiona la procedencia de los pagos. Justamente, en 2012 el pago correspondía realizarlo y la institución estaba en un proceso de investigación, pero todavía no había ninguna definición jurídica. Sin embargo, en 2013, a la institución ya le había sido declarada su solicitud de cierre y cancelación de personalidad jurídica y, paralelamente, la quiebra de la institución unos meses después. Ambos hechos generaron que la Comisión Ingresas se cuestionara la procedencia del pago de esos créditos y se efectuara un requerimiento a la Contraloría General de la República para consultar respecto de ese tema. El órgano contralor tardó varios meses en emitir un pronunciamiento, pero finalmente, en diciembre de 2013, ratifica que los requisitos para que se pagaran los créditos se cumplían, aun cuando la institución fuese a cancelar su personalidad jurídica, por lo tanto la Comisión Ingresas estaba obligada a pagar

esos créditos. Así que tenemos ese respaldo en términos del dictamen de Contraloría.

En el fondo, eso son los tres antecedentes más relevantes de la gestión que hizo la Comisión en términos de por qué pagó, a quién pagó y cómo pagó. Nosotros preparamos una carpeta con esa información, la cual sirve de respaldo de todos esos elementos, como las sesiones de la Comisión en que se tomaron las decisiones, el dictamen de la Contraloría y algún otro antecedente que puede ser de utilidad para el trabajo de la Comisión.

En las tres páginas que ustedes observan está el desglose, sesión por sesión, de lo que he mencionado, lo cual sirve solamente de respaldo.

Cabe señalar que 4.408 alumnos obtuvieron el crédito con garantía del Estado en la Universidad del Mar. Si bien es un número importante en el contexto del tamaño del plantel universitario y de la dificultad que ha tenido la institución para reubicar a sus alumnos y darles continuidad académica, no es el problema más relevante. Hay que recordar que los alumnos de dicha Universidad eran alrededor de 14.000 cuando se produjo la crisis. Solo 4.400 de ellos tenían el crédito con garantía del Estado, de los cuales 2.851 han sido reubicados en otras instituciones, sea por los convenios que celebró el Ministerio o por la reubicación personal de los estudiantes. Eso les permitió trasladar su crédito sin ningún inconveniente.

En el caso de pérdida de la acreditación, como sucedió con la Universidad del Mar, la Comisión Ingresada considera que esa es una causal de fuerza mayor, por lo tanto el alumno está autorizado para cambiarse de plantel, aun cuando lo haya hecho.

Una de las restricciones que tiene el crédito es que el alumno solo se puede cambiar una vez de carrera o

institución, para evitar un excesivo endeudamiento y que él cambie demasiado de instituciones. En este caso se permitía un segundo cambio. Por eso, el tema de trasladarse, desde el punto de vista del crédito, no tenía ninguna restricción. O sea, todo alumno que se quería cambiar de la universidad podía hacerlo sin problema.

Según nuestros registros, de los 1.014 alumnos que se mantuvieron en la universidad, 540 abandonaron los estudios. Asimismo, 971 ya egresaron de la Universidad del Mar, manteniendo su financiamiento hasta la fecha de egreso, y 43 alumnos todavía están estudiando. Este es el registro de 2015 y probablemente para 2016 serán bastante menos. Además, hubo 2.851 alumnos reubicados. En 2015 todavía estaban estudiando 2.066 y hubo 441 egresados y 120 desertores. Esa es la distribución de los alumnos que han tenido crédito con garantía del Estado.

También tenemos una tabla muy simple muestra es el análisis que hizo la Comisión Ingresos para pagar esos créditos. Como se puede observar, hay créditos aprobados y rechazados y pagos parciales, lo cual tiene relación con el análisis académico realizado. Por lo tanto, se rechazó una cantidad importante de créditos por los alumnos que no estaban recibiendo su servicio académico, lo que fue validado por la Comisión Ingresos. Asimismo, se pueden observar los montos involucrados.

Las dos siguientes tablas tienen que ver con los montos de créditos. Una de las preocupaciones es que los créditos puedan ser demasiado grandes y, por tanto, la dificultad para pagarlos sea significativa.

Es importante recordar que los alumnos de la Universidad del Mar han tenido créditos desde 2011. En consecuencia, para la Comisión Ingresos no son alumnos tan antiguos, desde el punto de vista de su endeudamiento. No

son tantos los años en que han tenido acceso al crédito, lo cual implica que no tengan una deuda tan grande.

Ahora bien, una consideración importante es que bastantes alumnos de la Universidad del Mar ya venían de otra institución, por lo cual ya tenían una deuda de arrastre, porque antes de llegar a la Universidad del Mar habían cursado otros años. Entonces, lo que hicimos fue dividir a todos los alumnos según su situación específica. Por ejemplo, de los alumnos que se han mantenido en la Universidad del Mar, si ustedes se fijan en la segunda fila, dice "con deuda previa". Había 146 alumnos que traían créditos desde otro lado. Y si nos vamos a la última columna, que corresponde a los montos promedios de créditos de esos estudiantes, por supuesto son los más altos, puesto que ellos traían créditos de varios años antes. Entonces, tenemos créditos de 11 millones, 7 millones, etcétera.

Por el contrario, respecto de los alumnos que solo tienen crédito en la Universidad del Mar -que aparecen en la fila de abajo-, sus créditos van de un millón a 6 millones, según la cantidad de años que han estudiado. Obviamente, los que han abandonado tiene una deuda menor y los que aún se encuentran estudiando tienen más años con crédito, por ende han acumulado una deuda mayor. Esa es básicamente la explicación para que ustedes puedan ver las cifras en detalle, que tienen que ver con la situación de cada alumno y el monto de su endeudamiento.

El siguiente cuadro muestra en detalle exactamente lo mismo, pero para los 2.851 alumnos que se reubicaron. Hay alumnos que tenían deuda previa; otros se reubicaron con deuda previa; algunos solo se reubicaron con deuda de la Universidad del Mar y aquellos que mantienen su deuda solamente en la institución.

Como mencioné, hay 971 alumnos egresados. Esta información es bastante detallada, en términos de cuándo fueron egresando. Quizá, lo más importante tiene que ver con las condiciones de pago que tuvieron. De ellos, solo 575 están pagando en este momento y a los demás todavía les falta lo que denominamos "período de gracia". Hay que recordar que el crédito tiene la característica de entregar un período en que el alumno no paga, que es de 18 meses después de que egresa. Por lo tanto, todavía hay estudiantes que están dentro de ese plazo y 575 ya iniciaron su pago.

La situación de morosidad es levemente superior al promedio del sistema. Respecto de este grupo de estudiantes, hay una morosidad mayor que en el sistema, pero que tampoco es tan significativa, pues es de 31,13 por ciento versus 27 por ciento, que es el promedio del sistema, incluyendo los CFT. La diferencia es bastante mayor, si solo tomamos las universidades, porque éstas tienen menor morosidad. La morosidad es más alta en IP y CFT. Entonces, ahí probablemente la diferencia es de 31 a 20, respectivamente.

Ahora bien, lo importante es que los 179 alumnos que están en mora se encuentran en una etapa muy preliminar de sus etapas de cobranza. Probablemente, se hallan en una etapa prejudicial o iniciando las cobranzas judiciales.

En el caso de este crédito, cabe recordar que lo más relevante es que la cobranza judicial está orientada al cobro de las garantías y no al cobro compulsivo hacia el estudiante, que es una de las preocupaciones que, sabemos, tienen los estudiantes y sus familias, en términos de cómo este crédito podría afectarles respecto de sus bienes o patrimonio, desde el punto de vista de cobranza.

Cuando los bancos inician la cobranza judicial, está orientada para cumplir con los requisitos que permiten que accedan a las garantías establecidas en el sistema de créditos, que son garantías tanto por parte de las instituciones de educación superior, como también del Estado, dependiendo de si son alumnos egresados o desertores.

Como vamos a verlo más adelante, eso trae ciertas consecuencias en términos del pago.

Esta tabla es importante, porque también hay algunas gestiones que todavía se pueden profundizar. Tienen que ver con el acceso que han hecho los alumnos egresados de la Universidad del Mar, con los beneficios de pago que contempla el crédito con garantía del Estado.

En el Congreso, en 2012, se modificó la ley del crédito y se establecieron una serie de beneficios para que los jóvenes tengan mejores condiciones de pago. Una de ellas, como saben, es el tema de poder pagar solamente el 10 por ciento de la renta que tiene cada persona y, la segunda, es suspender los pagos en caso de cesantía o desempleo, en que se puede solicitar una suspensión absoluta del pago.

Si se fijan en esta lámina, hay un uso bastante bajo de estos beneficios por parte de los alumnos o egresados de la Universidad del Mar, que va entre el 8 y el 7 por ciento, según si son egresados o desertores y, por tanto, probablemente se puede incrementar este uso de beneficios para que ellos enfrenten los pagos en mejores condiciones. Y aquí hay gestiones de comunicación que estamos abordando con correos directos, *mails*, etcétera. Pero siempre son bien difíciles, sobre todo con los desertores. La relación con ellos es distante. La posibilidad de contactarlos es escasa y, por tanto,

siempre encontramos algunas dificultades para promover el uso de estos beneficios.

¿Cuáles son los requerimientos actuales de los alumnos?

En la actualidad, tenemos regularizadas todas las situaciones de cursos y pago de los créditos. Es decir, esto que les mencionaba, de tener que revisar que se hayan prestado los servicios académicos, que los alumnos hayan recibido sus beneficios, etcétera. Todo esto está regularizado; se están haciendo los pagos correspondientes al 2014-2015, que son pagos de montos bastante bajos. También estamos controlando el choque, o el encuentro, que había entre becas y créditos. Ahí hubo, en algún momento, una descoordinación. Nosotros, como Comisión Ingresas, no estuvimos oportunamente informados de las nóminas de alumnos que estaban recibiendo las becas; por su parte, las universidades que estaban en convenio, muchas veces no tenían claridad de que el alumno en paralelo tenía el crédito. Entonces, se generaron créditos para alumnos que no los iban a usar y que ya tenían las becas. Eso está ciento por ciento regularizado. Se efectuaron prepagos a los bancos, incluyendo los intereses y reajustes. Por tanto, no hubo perjuicio financiero al estudiante. Así es que visitamos las cinco instituciones que tienen convenio y chequeamos que todos esos pagos se hubiesen efectuado.

Regularizamos también información académica. Por esta misma razón, hubo un poco de descoordinación. Hubo instituciones que, como la institución no titula al alumno, no sabían que tenían que informarnos que esos alumnos estaban matriculados en convenio en esa institución. A veces aparecían alumnos como desertores, en circunstancias de que estaban matriculados en convenio. Entonces, tuvimos algunas descoordinaciones en algún momento, sobre todo el año pasado; pero ya está

regularizado y, como digo, gracias a visitas y a trabajos en conjunto que hicimos con las propias universidades, ordenamos todo el tema académico y financiero de todos los estudiantes con créditos y que, a su vez, estaban en convenio.

Eso, respecto de los créditos en términos de su pago o colocación.

Ahora, pasando al lado de los alumnos, del deudor, cómo ellos pueden pagar este crédito. Solo lo menciono, porque ya lo nombré. Ellos tienen acceso a todos los beneficios que contempla la ley N° 20.027, en términos de rebaja de tasas de interés. O sea, los créditos se pagan al 2 por ciento de tasa de interés. Se pueden pagar con un valor máximo del 10 por ciento de la renta de cada uno de estos deudores, o suspender sus pagos si es que no tienen ingresos.

Sin perjuicio de todos esos beneficios, hay alumnos que, porque no pueden o por cualquier otra razón, van a caer en morosidad, y una vez que se produce esta morosidad prolongada, ellos quedan excluidos del uso de beneficios. Hay que recordar que esto quedó establecido en la ley, que se aplica solamente a aquellos deudores que están al día en sus pagos.

Por tanto, una vez que los alumnos quedan excluidos de los beneficios y caen en una morosidad prolongada, lo que corresponde, entonces, es el pago de las garantías. Esa es un poco la lógica que tiene el sistema de créditos. Primero, pagan los deudores, usando los beneficios, y cuando ya no pueden pagar, se aplican las garantías.

En el caso concreto de la Universidad del Mar, los alumnos desertores, que son quienes probablemente enfrentan mayor dificultad para pagar, tenemos una situación bien especial, que no se ha dado nunca, y es que la garantía va a ser pagada por un instrumento

financiero, que está contemplado en el sistema, y que se diseñó así, para estos casos de insolvencia de las universidades.

Si bien la Universidad es la garante, como en este minuto no tiene ningún patrimonio para responder de esas garantías, afortunadamente el sistema contempla una póliza de seguro o una boleta de garantía, que está constituida a nombre de Comisión Ingresos y que cubre la deserción de los estudiantes. Por lo tanto, todo el sector que no pague, va a ser cubierto ese crédito por esta boleta de garantía que, en su momento, hace un par de años, constituyó la propia Universidad del Mar con sus recursos y, por tanto, va a ser pagada esta garantía con fondos de esa boleta o póliza de seguro.

Dado que el alumno va a saldar su deuda a través de ese pago de garantías, y la institución acreedora, que es la Universidad del Mar, ya no va a tener personalidad jurídica cuando esto se produzca, esos alumnos no van a tener un acreedor contra quien tener que pagar el crédito. En el fondo, lo más probable es que el pago de garantía solucione el problema de los desertores, porque se van a pagar, como les mencioné, a través de este mecanismo de pago de boletas.

Ahora, la boleta o la garantía, tal como está establecida en la ley, no cubre el ciento por ciento del crédito. Cubre el 90 por ciento, o un valor inferior, que puede ser el 70 por ciento o el 60 por ciento, según el año en que el alumno abandonó sus estudios. La diferencia la cubre el fisco. Por tanto, hay un porcentaje de los créditos que van a quedar como deuda fiscal. En ese caso, si bien la Tesorería no tiene las facultades como para condonar esas deudas, sí puede reprogramarlas. Por tanto, los alumnos, por esos montos que van a quedar adeudados al fisco, pueden efectuar programas de reprogramación a

largo plazo en las mejores condiciones posibles. Son reprogramaciones sin intereses, por tanto, tienen una posibilidad de solución de los pagos que quedan pendientes después del pago de la garantía.

En el caso de los egresados -para terminar-, debo señalar que, en general, la garantía completa la paga el fisco. Es un pago de 90 por ciento de la garantía fiscal, en caso de los egresados, y se aplicaría lo mismo que acabo de señalar, que respecto de esa deuda, una vez que se transforma en deuda fiscal, existe la posibilidad de que la Tesorería condone reajustes e intereses, y re programe los capitales en las condiciones más convenientes posibles para los deudores.

Eso es lo que existe en la normativa vigente y que se podría aplicar para beneficiar a estos deudores.

Esas conclusiones son para cerrar. Es un resumen de lo señalado.

Voy a mencionar un punto, que tiene que ver con la preocupación que ha existido de parte de los estudiantes, y que nos ha llegado a nosotros a través de diversas consultas, respecto de los embargos y de la situación judicial. Hay que recordar que esa situación o esa preocupación se generó a partir de declaraciones que realizó el Síndico de Quiebras, y que se estaban refiriendo no a los créditos con garantía del Estado, sino que a las deudas que tienen los estudiantes con la propia Universidad y que están respaldadas por pagarés u otros instrumentos jurídicos, y que el Síndico está con la intención de cobrar, en la lógica de la liquidación de la quiebra. Entones, hay que dar la tranquilidad de que no se refieran a los créditos con garantía del Estado, sino que a otras deudas que, sin desconocer lo grave que eso puede suceder, no tiene que ver con este crédito específicamente.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI**.- Señor Presidente, tengo dos dudas sobre la exposición del rector. Una -y que no tiene que ver con la exposición misma, sino que con el proceso-, él señalaba que conversaron con la ministra Schmidt por el hecho de que, aparentemente, era mucho más costoso y más dificultoso aplicar las mallas curriculares de la Universidad del Mar era más fácil que aplicar las propias y conllevaba un menor costo. Además, muchas veces, ustedes no tenían las carreras. En ese caso, ¿cuál fue el fundamento del Ministerio para crear carreras nuevas en una universidad que no las tenía en vez de buscar aquellas que impartieran las mismas carreras de la Universidad del Mar?

¿Qué fundamento les dio el Ministerio para aplicar mallas curriculares que no eran las de ustedes? Es absurdo recurrir a una universidad para que reciba alumnos y que, a su vez, se le pida que aplique una malla que no tiene, con un costo mayor para la entidad y para el Estado.

En caso de que el argumento haya sido que volvían a primer o a segundo año, existían becas de nivelación. Precisamente, creamos la beca de nivelación para que los alumnos que requirieran nivelación al ingresar a una universidad pudieran contar con esta beca.

La idea del recurso de nivelación no era crear una malla curricular nueva en la universidad, sino que el alumno se insertara en esa casa de estudios, y que el tiempo que le llevara nivelarse fuera para introducirse en su propia malla y no en una distinta. Nunca me quedó claro el fundamento del Ministerio al respecto, porque el propósito era que los alumnos se insertaran en la malla

de la universidad a la cual iban a entrar y que se titularan en la universidad que los acogió frente a esta crisis.

Quisiera que asistiera la División de Educación Superior a estas sesiones, porque muchas de las preguntas no debería responderlas el rector, sino el Ministerio.

Respecto de los diplomados, una duda de los alumnos es si la universidad continuará utilizando los recursos para diplomados con otros alumnos, y no necesariamente con ellos. O sea, como si se tratara de una inversión directa hacia la universidad y no a los alumnos. ¿Estos diplomados son dirigidos exclusivamente a los alumnos de la Universidad del Mar o van a quedar instalados en las universidades de forma que podrán seguir prestando estos cursos a alumnos que no sean de la Universidad del Mar?

Por su intermedio, a la Comisión Ingresa. Cuando conversamos con el Ministerio respecto de la estafa hacia los alumnos planteamos que, por una parte, era responsabilidad de los dueños, y por otra, del Estado por permitir que esta universidad existiera de la forma en que lo hizo, sin fiscalización, llegando al punto de perjudicar a los estudiantes.

Por lo demás, cuando hablamos de las becas, planteamos que el alumno no tenía por qué pagar el costo de algo que fue error del Estado o de la universidad. Fui muy crítica de la continuación, porque consideré que si íbamos a dar becas, estas debían reparar un error del Estado. Por eso, cuando escucho a la diputada Sepúlveda decir que se trata de una deuda que tienen los estudiantes, usted me perdonará, pero ellos no tienen ninguna deuda, sino que es el Estado el que tiene una deuda con ellos.

No me queda claro el criterio que se utilizó para entregar becas y créditos con aval del Estado, independiente de que el CAE se le mantuvo a aquellos que ya lo tenían. Sin embargo, debe haber una reparación y

debe haber becas, pero no debiera existir la deuda de los estudiantes, por el hecho de que fue el Estado el que cometió un error que debía reparar.

Me gustaría conocer el criterio utilizado para determinar a quién se le entrega beca y a quien se le da CAE.

En segundo lugar, hay alumnos que estuvieron en la Universidad del Mar con CAE; sin embargo, ese servicio no se entregó. Por lo tanto, desde mi perspectiva, ese CAE no debiese ser cobrado por corresponder a un servicio no prestado. ¿Cuántos alumnos de la Universidad el Mar estudiaban con CAE? ¿Sobre qué base les están cobrando, si el servicio no se prestó por culpa del Estado y de la universidad?

Los alumnos que salieron de la universidad, se reubicaron y mantuvieron el CAE, pero que debieron hacer dos veces uno o más años, tienen la deuda del CAE de los años en la Universidad del Mar y la de la universidad a la que se cambiaron. ¿Tienen ese dato? Porque en ese caso, estarían pagando dos veces por el mismo año, lo cual me parece improcedente.

Se dice que la universidad nunca entregó los datos, pero ¿cuál es el rol que juega la universidad al respecto? Porque el artículo 47 y siguientes de la ley N° 20.129, que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, fija las medidas de publicidad y la creación de la División de Educación Superior. Asimismo, dispone que los datos que cree este sistema son para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de educación superior, para la gestión institucional y para la información pública, de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable en las instituciones de educación superior. Al respecto, el artículo 50 señala que:

"Para estos efectos, las instituciones de educación superior deberán recoger y proporcionar a la División de Educación Superior el conjunto básico de información que ésta determine, la que considerará, a lo menos, datos estadísticos relativos a alumnos, docentes, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución; a su situación patrimonial y financiera...".

El Ministerio ha sido recurrente en decir que nunca contaron con los datos de los estudiantes, a pesar de que existe una División de Educación Superior que, por obligación, debe recoger esos datos y llevar un sistema alimentado con los antecedentes de todas las instituciones. Por lo tanto, debía saber cuántos alumnos eran, qué año cursaban, quiénes eran. Está dentro de lo que la ley le establece como obligación al Ministerio y a la División de Educación Superior.

Mi pregunta es si eso funciona, porque el Estado no cumple con la ley si les dice a los estudiantes que el problema es que la universidad no les entrega los datos. Es lo mismo que ustedes planteaban, que tampoco tenían los datos de las universidades a través de los convenios, ni de los alumnos.

Una pregunta para la gente del Ministerio es qué hace con esos datos, porque la ley los mandata para manejar toda esa información y lograr la máxima transparencia del sistema.

Me pregunto si en casos como estos, me imagino que en una situación similar con otra universidad, ya no con la Universidad del Mar, le vamos a endosar a la universidad la responsabilidad de no tener los datos de los alumnos.

Entonces, me gustaría saber qué pasa con la División de Educación Superior y el sistema nacional de informaciones de educación superior respecto de este tema.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Por el Ministerio de Educación se encuentran presentes en la Sala el jefe de gabinete de la División de Educación Superior, señor Jorge Burgos Muñoz, y el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña Ramírez.

Antes de darle la palabra a la asesora jurídica de los exalumnos de la Universidad del Mar, voy a formular algunas preguntas.

Me gustaría saber cuál es la fecha exacta de la firma del convenio por los 3.012 millones de pesos entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha.

Asimismo, saber si la Universidad de Playa Ancha tiene el detalle de la proporción de los dineros gastados, de los 3.012 millones de pesos, hasta el momento, y saber si se ha rendido cuenta formal de ese gasto al Ministerio de Educación.

Al mismo tiempo, saber si el Ministerio de Educación pidió cuenta formal de esos gastos.

Por último, saber quién es el funcionario o funcionaria del Ministerio de Educación que hace el nexo o contacto con la rectoría de la Universidad de Playa Ancha respecto de este tema.

A la señora Alejandra Contreras le quiero pedir, si es posible, que reitere y recalque, para que conste en el acta de la comisión, si a su juicio, y hasta donde tiene conocimiento, no hay, hasta estos momentos, ningún alumno o alumna, como persona natural, que esté siendo objeto de un proceso ejecutivo respecto del crédito con aval del Estado. Una de las quejas más recurrente de los alumnos es que están siendo objeto de juicios ejecutivos y no simplemente como terceros que ven como se les cobran las garantías a otros sujetos.

Tiene la palabra la señora Valeska Concha, representante de los alumnos de la Universidad del Mar.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, quiero partir mencionando que somos prácticamente los ogros de este cuento, pero no le estamos buscando la quinta pata al gato, sino, simplemente, velamos para que el cumplimiento de los convenios sea de la mejor manera y que la calidad de vida de los estudiantes no se vea mermada como ha ocurrido hasta hoy.

Sin embargo, creo que hay que reconocer las cosas buenas que ha tenido este proceso.

Podemos cuestionar muchas cosas de la Universidad de Playa Ancha, hasta por desinformación, porque lamentablemente cada vez que le hemos solicitado información al Ministerio de Educación respecto de ese convenio, dice no tenerla o no tener un contacto directo con el propio rector. Hoy nos damos cuenta de que es absolutamente falso.

A raíz de lo mismo, me gustaría agradecer al rector de la Universidad de Playa Ancha por ser una de las universidades estatales que abrió las puertas a los estudiantes de la Universidad del Mar, y para que entendamos la educación como un derecho social y no como un bien de consumo, como ha ocurrido hasta ahora. Por lo tanto, mis agradecimientos al rector en nombre de los estudiantes que pudieron ingresar a esa universidad.

Esperamos que las otras universidades estatales abran las puertas a los estudiantes de la Universidad del Mar, porque hay muchos alumnos que no se han podido reubicar por la pésima gestión que ha tenido el Ministerio de Educación, particularmente el departamento de reubicaciones de estudiantes de la Universidad del Mar.

Me parece insólito que Magdalena Garretón no haya venido y no esté presente en cada una de estas sesiones, porque es una de las principales responsables de que se esté realizando una comisión investigadora.

Planteo esa inquietud y queja inmediata, porque se pidió que ojalá una persona del Ministerio pudiera estar en cada sesión, y en mi opinión debería ser ella, acompañada por la jefa del gabinete de la ministra de Educación, la señora María Inés de Ferrari.

La Universidad de Playa Ancha dijo que era más fácil, en términos de costo, tener que asumir las mallas curriculares que los estudiantes traían de la Universidad del Mar, y me gustaría saber por qué a un estudiante que cursa dos o tres años en la UPLA, se le niega salir con el título de esa universidad.

Ellos adscriben a un convenio que está firmado mediante un decreto, como corresponde, entre la Universidad de Playa Ancha y el Ministerio de Educación, y se supone que desde el principio el Ministerio iba a ser un ente mediador en todos los convenios que se firmaran. Bajo esa perspectiva, no entiendo por qué este convenio no es firmado entre la Universidad de Playa Ancha y la Universidad del Mar, como ocurrió con otros convenios, por ejemplo, el de la Universidad Cardenal Silva Henríquez.

La inquietud es por qué no es un convenio de carácter tripartito sino solo entre el Ministerio y la Universidad de Playa Ancha y deja afuera a la Universidad del Mar.

Por otra parte, saber por qué los estudiantes egresan con un título que no les sirve para nada. No es desconocido para nadie que la gran mayoría de la gente que egresa con el título de la Universidad del Mar no encuentra trabajo, particularmente en la Región Metropolitana y en la Quinta Región.

Otra pregunta es qué va a pasar cuando se cumpla la fecha del decreto de cierre de la Universidad del Mar, el 28 de febrero de 2018. Tal vez no me corresponde, pero quiero aprovechar de aclarar una pregunta de la diputada Alejandra Sepúlveda, porque estamos en conocimiento de

que durante 2015 la fecha de cierre se habría ampliado, y según el decreto firmado es el 28 de febrero de 2018 y no hasta este año, como lo señaló la diputada.

Constantemente recibimos denuncias, no solo de los estudiantes que cursan en la Universidad de Playa Ancha, sino también en otras universidades, pero, puntualmente en el caso de la UPLA, las denuncias son que prácticamente nadie hizo las nivelaciones.

¿Existe un catastro de cuántos estudiantes realizaron esas nivelaciones?

Es insólito que se haga un tremendo gasto fiscal por nivelaciones que nadie ha ocupado. Insisto, no es una acusación, es simplemente una pregunta.

Por otra parte, los laboratorios -puedo dar fe de ello porque estuve en la Universidad de Playa Ancha- no se habían implementado hasta finales del años pasado, y hemos recibido muchísimas denuncias, particularmente de la carrera de Enfermería, porque actualmente no cuentan con campos clínicos.

Por lo tanto, han tenido que atrasar sus carreras por lo menos medio semestre o un año, situación que es muy compleja, si consideramos que los planes y perspectivas de vida de los estudiantes ya se vieron atrasados por lo menos tres o cuatro años, en plazo hacia futuro, lo que obviamente significa un detrimento aún mayor a su calidad de vida.

Como bien planteaba el rector, en la universidad solo existía la carrera de Kinesiología; posteriormente se abrieron Enfermería y Fonoaudiología. Recién en 2015 hubo prácticas para los alumnos de Fonoaudiología, situación que pudimos constatar. Por lo tanto, hubo chicos que debieron esperar hasta el año pasado para acceder recién a sus prácticas profesionales, lo cual nuevamente atrasa el proceso académico de los propios chicos.

Esta es una denuncia que, yo creo, rector, que debería hincarle el diente -perdón por lo coloquial-, que en la carrera de Kinesiología, a algunos estudiantes se les perdieron los avances de sus tesis, lo cual es gravísimo.

Dentro de todas las denuncias que recibimos, que son muchísimas, ojalá pudiéramos tener respuesta concreta a todos los planteamientos que aquí hago. Sin embargo, considero idóneo y necesario que el rector pudiera venir nuevamente para ver en el fondo todas las "denuncias" que nosotros hemos hecho y todas las preguntas que tenemos hasta el minuto, que son muchísimas.

Yo entiendo que algunas puedan ser respondidas ahora y otras no, porque hay personas pertenecientes a la Universidad de Playa Ancha que están a cargo del proceso de reubicación y, por lo tanto, son ellos quienes deberían dar explicaciones al respecto y no el rector.

Eso sí, dejarlo como punto aparte.

Perdón, Presidente, que me extienda, para pasar al tema CAE (Crédito de Estudios Superiores). El CAE ha sido un gran tema para nosotros, particularmente como asesores jurídicos de los chicos y también para los propios estudiantes.

Nosotros hemos dicho muchas veces que las cifras que tiene el Ministerio de Educación son absoluta y completamente falsas, que son muchísimos los casos de afectados por el caso CAE. No estoy diciendo que hayan sido embargados ni mucho menos, pero sí que al menos están en proceso de cobranza judicial. Quiero plantear inmediatamente que nosotros sí nos hemos dado el trabajo que el Ministerio de Educación no ha hecho, que ir a hablar banco por banco, preguntando si ellos tienen CAE con los estudiantes de la Universidad del Mar, y los mismos bancos nos plantearon en algún minuto que ellos no iban a iniciar acciones de cobranza judicial en contra de los estudiantes de la Universidad del Mar, con excepción

de dos, que son Scotiabank y Corpbanca. Esos bancos están ejerciendo presiones de carácter judicial o extrajudicial en contra de los estudiantes de la Universidad del Mar. Nosotros ya tuvimos que frenar un procedimiento ejecutivo con una chica, la semana antepasada, y tenemos esos procedimientos ejecutivos. Por lo tanto, sería falso que yo no pudiera comprobar lo que estoy diciendo ahora.

Por lo tanto, esa información que maneja, en este caso Ingresas con el Ministerio de Educación, no estoy diciendo que sea una información mentirosa; simplemente estoy diciendo que tal vez no cuentan con toda la información necesaria para hacer ese tipo de planteamientos.

Pregunto a la señorita Alejandra Contreras y también recalco -por mi parte, al menos- que es la única persona por parte de Ingresas, a diferencia de los años anteriores, que ha venido cada vez que se la ha citado. Por lo tanto, eso se le reconoce.

¿Cómo se le traspasan dineros en 2012 a una universidad en la cual el mismo año su rector fue apresado por el delito de cohecho y lavado de activos? No me cabe en la cabeza, ¿quién autorizó eso?, ¿fue la Contraloría General de la República?, ¿medió el Ministerio de Educación?, ¿fue simplemente un acto de carácter administrativo, solamente por parte de la comisión Ingresas?, ¿quién autorizó esa locura?

Por otro lado, recalco nuevamente: en la Universidad del Mar no hay desertores, no hay. Lo que hubo en la Universidad del Mar fue una estafa a gran escala, fue la mayor estafa en términos educacionales que se ha vivido yo diría que en toda Latinoamérica y probablemente en el mundo, y no puede ser posible que todavía la comisión Ingresas siga hablando de desertores.

Hace más de dos años solicitamos a Ingresas que se modificara el reglamento interno de la comisión, precisamente para cambiar la palabra desertores, porque

en este caso los estudiantes fueron obligados a salir de una universidad porque no se estaba prestando el servicio y porque más encima quedaron con doble o triple deuda, con CAE, con crédito interno y con Corfo. Muchos de ellos tuvieron incluso que contratar créditos bancarios para costear sus estudios universitarios.

Entonces, a modo de respeto a los estudiantes, les pediría que dejáramos de hablar de desertores. Entiendo que se habla de desertores desde el estricto rigor de carácter administrativo. Lo entiendo, lo comparto y está bien, pero hoy no hay desertores, y ojalá que por favor todos lo entendamos eso de una vez.

Se dijo que, en el año 2012, a la Universidad del Mar se le traspasaron los fondos del CAE para pagarle a los profesores, pero creo que hay muchísimos profesores que pueden dar fe de que a ellos hasta la fecha no se les pagan ni las cotizaciones ni los sueldos. Por lo tanto, no sé dónde fueron a parar realmente esos dineros que se le entregaron en el mismo año 2012 a la Universidad del Mar.

Como bien planteaba la diputada Girardi, aquí hay un error de gestión en términos de comunicación y en términos organizacionales. Creo que esto lo hemos venido observando sostenidamente en el tiempo, hace por lo menos unos tres o cuatro años, desde que este conflicto estalló. Tanto es así que yo creo que ni siquiera el propio Ministerio de Educación tiene un catastro de las deficiencias que, por ejemplo, hoy ocurren en la Universidad Pedro de Valdivia, que también estuvo involucrada en el delito de cohecho.

En nuestra condición como asesores jurídicos de los estudiantes de la Universidad del Mar, los estudiantes de la Universidad Pedro de Valdivia se han acercado a nosotros para presentarnos denuncias de las pésimas

gestiones en esa casa de estudios, a la cual, según ellos entienden, también se le han traspasado dineros del CAE.

No me quiero detener en el tema de la Universidad Pedro de Valdivia. Simplemente lo menciono como un dato a pie de página, como para que puedan investigar también sobre ello.

No existe una deuda por parte de los estudiantes de la Universidad del Mar con ningún banco. No existe una deuda por parte de los estudiantes de la Universidad del Mar con la propia institución. Aquí hubo una estafa, hubo un servicio no prestado. Por lo tanto, cuando Ingresa dice hoy que hay estudiantes morosos con el crédito CAE, eso no es así. Aquí hubo un delito, nosotros lo hemos planteado en todos los términos posibles.

Recalco lo mismo, entiendo que hablen todos desde el punto de vista estrictamente técnico y de carácter administrativo, pero también desde el desde el punto de vista técnico, al menos en términos jurídicos, aquí hubo un delito de cohecho. Nosotros lo hemos planteado, insisto nuevamente, en reiteradas ocasiones. Nuestra tesis, al menos jurídica, que, recalco nuevamente, hemos planteado anteriormente, postula que cualquier tipo de deuda de responsabilidad, en este caso civil, que provenga de un delito, inmediatamente debe ser declarada nula.

Cuando planteamos esto en la primera mesa que se formó con el Ministerio de Educación, presidida por Luis Felipe Jiménez Leighton, él nos dijo lo que relataré. En primer lugar, le planteamos que nosotros considerábamos que este debiera ser el foco jurídico, para que el propio Ministerio de Educación lo pudiera tratar con el Consejo de Defensa del Estado y examinar en términos jurídicos lo que podíamos hacer en torno a esto, y él nos planteó que hacerlo era solamente un saludo a la bandera.

Por lo tanto, nos aconsejaron, como asesores jurídicos de los estudiantes, judicializar todo aspecto en que el Ministerio de Educación hiciera saludos a la bandera. Frente a eso, nosotros redactamos un documento que no es un proyecto de acuerdo propiamente tal, pero es al menos un planteamiento sobre un posible proyecto de acuerdo, que nosotros vamos a hermostrar desde el punto de vista jurídico y lo vamos a presentar a los diputados dentro de esta misma semana. Se los vamos a hacer llegar a través de la secretaría y me gustaría leerlo, es muy cortito.

Presidente, perdón, de nuevo, que me tome un par de minutos más.

“Los honorables diputados que suscriben esta declaración acuerdan presentar a vuestra excelencia la Presidenta de la República lo siguiente, solicitando que vuestra excelencia lo guarde y sirva tomar en consideración la indicación que esta honorable Cámara hará.

1. Hace varios años que la catástrofe económica, social y humana de la Universidad del Mar se ha desencadenado sobre más de 20.000 familias, cuyo sueño era ver a sus hijos convertidos en profesionales.

2. Dicha catástrofe no ha tenido solución por más de que parte del Ministerio de Educación se ha señalado lo contrario. Dicha catástrofe no tuvo su origen en la libre elección de los estudiantes, sino que nació de comportamientos delictuales, que se encuentran en estos momentos siendo investigados por la Fiscalía Centro Norte de Delitos de Alta Complejidad, y guardan relación, entre muchas cosas, con el pago de 45 millones de pesos por el entonces rector de la Universidad del Mar, Héctor Zúñiga, al entonces presidente subrogante de la Comisión Nacional de Acreditación, Luis Eugenio Díaz Corvalán, por medio de una sociedad espejo, a cambio de lograr una acreditación fraudulenta para la Universidad del Mar.

3. Dicha acreditación fraudulenta significó que el Estado avaló directamente un lucro de miles de millones de pesos para dicha casa de estudios, lucro que además es ilícito y que es una de las causales de cierre de la Universidad del Mar, esto mediante el otorgamiento de fondos para el crédito con aval del Estado a dicha casa de estudios, aún a sabiendas de que dicha universidad no cumplía con requisitos mínimos para recibirlo.

Hago hincapié en que las denuncias respecto de las malas gestiones administrativas de la Universidad del Mar venían desde 2004, cuando se presentaron dos informes en la División de Educación Superior -a cargo, en esa época, del ministro Sergio Bitar y de la jefa de la División de Educación Superior, señora Pilar Armanet-, los que, al parecer, no fueron bien recibidos por el propio Ministerio; sin embargo, se decidió, de todas formas, darle la autonomía.

Dos años después, en el Congreso de Valparaíso se recibieron las primeras denuncias sobre las malas gestiones en la sede de Reñaca, particularmente, de la carrera de medicina. Por lo tanto, esto no es nuevo.

A continuación, me voy a enfocar en los puntos centrales para terminar.

4. Este error estatal ha agudizado la crisis y ha causado dramas familiares enormes, que van desde la imposibilidad de continuar con los proyectos de vida individuales de las personas afectadas, pasando por la afectación directa de la salud física y psíquica, hasta posibles suicidios.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta por media hora?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, no tengo inconveniente, pero me debo retirar porque tengo una reunión en otro lado y no alcanzo a llegar en media hora.

El señor **RIVAS** (Presidente).- No hay problema diputada, solo estoy pidiendo el acuerdo.

¿Habrá acuerdo para prorrogar?

Acordado

Continúe por favor.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, continúo.

6. El Estado tiene la potestad y el deber de declarar nulos los actos administrativos que contravengan el derecho vigente, comprendiendo dichos actos no solo a aquellos que infringen directamente normas jurídicas de rango administrativo o legal, sino que aquellos que adolecen de causas ilícitas, como la acreditación de la Universidad del Mar y todos los contratos del crédito con aval del Estado, así como los mandatos para suscribir pagarés que de esta acreditación derivaron suscritos por los estudiantes.

Además, principios jurídicos de larga data, como el principio de que nadie puede beneficiarse de su propio dolo, imponen acá una justicia que no es expropiatoria; por el contrario, responde, simplemente, a que los controladores de la Universidad del Mar y las sociedades espejos que ellos han instalado no se pueden beneficiar del patrimonio de miles de familias engañadas y estafadas.

El Estado debe ejercitar esta potestad de acuerdo con el derecho vigente y el principio de respeto al debido proceso de la ley, por lo que debe poner en marcha las herramientas jurídicas que procedan para enjuiciar a la Universidad del Mar, haciéndose parte en todos los procesos de nulidad del acto administrativo o de acreditación, con declaración expresa de que indemnizará a los bancos garantes de acuerdo con las garantías estatales implícitas en dichos créditos y repetirá en contra de la Universidad del Mar y de sus sociedades

espejos por sus perjuicios causados al fisco con esta maniobra.

Eso es en términos generales.

Por lo tanto, basados en esas circunstancias, seguimos insistiendo en que el Estado podría perfectamente declarar nulo el CAE (Crédito con Aval del Estado).

Para terminar, quiero mencionar una reunión, una especie de mesa técnica, que sostuve con la jefa de gabinete de la ministra de Educación, María Inés de Ferrari, quien fue la única persona que en buenas cuentas recibió a los estudiantes y a nosotros con nuestras propuestas, y, lo que nos permitió alzar más la voz en términos de solucionar pronto la problemática de la Universidad del Mar. En esa reunión también estuvo Dorothy Pérez, quien hasta hace un par de semanas fue la jefa de la División Jurídica. Allí logramos plantear un "seudo" acuerdo -que por supuesto nunca queda firmado en ninguna parte y por eso digo un "seudo" acuerdo- que la ministra, en la comisión anterior desconoció, pero *off the record* sí reconoció -por lo tanto, "nadie sabe para quién trabaja" en buen chileno, un poco complejo poder determinarlo- donde el 60 por ciento de las deudas del CAE de todos los estudiantes de la Universidad del Mar son propiedad de los bancos, obviamente, por lo plazos que estipulan los mismos contratos entre los estudiantes y los propios bancos a los cuales ellos le firman el contrato CAE por esa prestación, pero en el 40 por ciento de los contratos CAE el Estado sí puede intervenir mediante la garantía estatal y que lo único que debían hacer los estudiantes bajo esas circunstancias era esperar la notificación de cobranza judicial de los bancos para que, mediante ese acto, inmediatamente el Estado pudiese hacerse responsable de esa deuda.

Al principio, acordamos que ese 40 por ciento, del cual el Estado sí se podía hacer cargo, efectivamente así iba

a suceder, pero en ningún caso se nos afirmó, hasta hoy, que iba a ser así o que íbamos a firmar un acuerdo en torno a eso, etcétera.

Por lo tanto, me gustaría saber si usted estaba en conocimiento de que el Estado se iba a hacer cargo de ese 40 por ciento y de lo que iba a pasar con el otro 60 por ciento. En buenas cuentas, si eso pasa o no, tenemos una segunda alternativa, que me gustaría discutir en la próxima sesión, respecto del respaldo para este proyecto de acuerdo para anular todas las deudas del CAE, porque ellas derivan -insisto- de un delito. Por lo tanto, debiesen ser declaradas inmediatamente nulas.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para sugerir al Ministerio de Educación que -habiéndose acordado que en todas las sesiones nos acompañe un representante del Mineduc- la representante del Mineduc sea la señora Magdalena Garretón?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, dentro de ese mismo acuerdo también quiero solicitar -con mucho respeto al jefe de la División de Educación Superior- que la persona que venga tenga responsabilidad administrativa -no sé si es honorario o contrata- porque creo que es muy importante.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Entonces, ¿habría acuerdo para sugerir al Ministerio de Educación que sea la señora Magdalena Garretón la representante de esa Cartera en esta comisión?

Acordado

Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, quiero secundar las palabras de la asesora jurídica, porque interpretan el sentir de la opinión pública, sobre todo el de los estudiantes y sus familias.

Por su intermedio, señor Presidente, mi pregunta es para los representantes del Ministerio de Educación. A

propósito de los convenios de colaboración académica y de movilidad estudiantil firmados por esas cuatro instituciones de educación superior y en relación con lo que recién dijo la asesora jurídica, ¿qué sentido tiene que el Estado firme esos convenios, que posibilitan que los estudiantes concluyan sus estudios, si el título va a ser de una universidad que, de acuerdo con lo que está en la minuta, su vocación de reconocimiento oficial dura hasta el 28 de febrero de 2018? ¿Qué sentido tiene que nuestros estudiantes se titulen de una universidad que va a dejar de existir y que ya tiene una fecha perentoria? Además de toda la significancia social que eso implica, porque en ninguna empresa o institución va a contratar gente de universidades que ya no existen, además de todos los otros problemas, porque hay un daño de imagen involucrado.

Si no es posible que eso se pueda modificar, ¿cuál es el sentido? Yo no lo entiendo. Puede ser la malla curricular; pero, en definitiva, estamos respondiendo a una urgencia, pero, a la vez, estamos generando un problema que van a arrastrar toda la vida.

Por lo tanto, el Estado debería tener una reacción distinta. El lenguaje construye una realidad, más allá de los temas administrativos, respecto de si se trata de alumnos desertores o no. Creo que el Estado también debiera tener una visión distinta respecto de la situación de estos estudiantes, porque aquí, a todas luces, hubo fraude. Por tanto, el Estado debiera tener una relación distinta y especial con estos miles de jóvenes.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para citar al presidente del Consejo de Defensa del Estado a fin de recabar información, al tenor de lo que han pedido los alumnos de la universidad, atendido que también puede ser una intervención de oficio, si se llega a la

conclusión que amerita que este Consejo tome parte en este procedimiento?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, la señora Valeska Concha nos ha compartido un proyecto de acuerdo, respecto del cual, desde mi perspectiva, no es necesario pedirle al Ejecutivo que le solicite al Consejo de Defensa del Estado. Es más, creo que podemos ser nosotros quienes podemos preguntar al presidente del CDE si ellos, por oficio, debieran actuar frente a una situación como ésta. Por eso, la invitación para la próxima sesión.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Valeska Concha.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, adicionalmente con ello, nosotros también habíamos solicitado al Ministerio de Educación, además de ver los efectos de tema CAE, particularmente con este proyecto de acuerdo, que también que el CDE se pudiera sumar, como demandante, a la demanda que nosotros tenemos en contra de los controladores de la Universidad del Mar.

Cuando lo planteamos, el Ministerio de Educación se comprometió a dar una respuesta -hace más de dos meses aproximadamente- y todavía no tenemos una respuesta al respecto. Por lo tanto, me gustaría que eso también se incorporara.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el rector de la Universidad de Playa Ancha, señor Patricio Sanhueza.

El señor **SANHUEZA** (rector de la Universidad de Playa Ancha).- Señor Presidente, en primer lugar intervino la honorable diputada Yasna Provoste, quien se refirió a la idea de precisar el número exacto de alumnos respecto de

este convenio y, en particular, de los 3.012 millones de pesos.

Al respecto puedo informar lo siguiente. Al primer semestre de 2014 eran 256 alumnos. En el segundo semestre, 246 alumnos. En el primer semestre de 2015, 249 alumnos. En el segundo semestre de 2015, 217 alumnos.

Respecto de las carencias en los campos clínicos. No sé si ustedes saben, pero conseguir campos clínicos es bien complejo; sin embargo, en este momento tenemos constituidos 20 centros de práctica, para lo cual se han suscrito convenios con un conjunto de instituciones, entre las cuales puedo mencionar al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota; al Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio; al Servicio de Salud de Aconcagua; al hospital Carlos Van Buren, entre otros, de estas 20 instituciones; lo que ha permitido que pudiese haber habido en alguna ocasión, o en más de alguna, dificultades para que en una fecha determinada el alumno haya comenzado sus campos clínicos. Pero, para esos casos, la universidad ha dispuesto todas las gestiones necesarias para abrir los campos clínicos y no tener esas dificultades.

Se dice que hay criterios discriminatorios, porque durante algunos años se habría cobrado matrícula y durante otros años no. Esto es absolutamente falso. La universidad no le ha cobrado matrícula a nadie, a propósito del convenio Mineduc-UPLA. Lo que puede generar alguna confusión es respecto de alumnos de la Universidad del Mar que hubiesen ingresado bajo procedimientos especiales como, por ejemplo, quienes ingresaron durante el 2013, que pueden ser hoy día alumnos, y que, en el fondo, se transformó en un traslado o transferencia, y cumplieron ciertos requisitos que la universidad exigía para los traslados o transferencias. En ese caso se rigen por normas distintas, y no los rige el convenio. De ese

número de alumnos -reitero-, nosotros no lo hemos querido mencionar acá porque son alumnos que ingresaron por una vía absolutamente diferente, a través de un acuerdo previo que tuvimos con el Ministerio. Sin embargo, lo que sí hay que decir es que en ese caso el número de alumnos fue mínimo, porque la experiencia indica que esos alumnos bajaban o descendían en el número de semestres, por lo que muchas veces quedaban muy abajo, y no se les reconocía prácticamente nada, porque los planes eran distintos.

También hay que señalar que a la Universidad de Playa Ancha se le pidió carreras que no tenía. ¿Cuál fue la razón por la cual a la universidad se le pidió carreras que no tenía? Porque, el Ministerio, en Valparaíso, no tuvo otras universidades con la cual hacer un convenio, por lo tanto, a nosotros nos solicitaron que lo hiciéramos con todas las carreras. En ese sentido, lo único que nosotros dijimos es que no íbamos a abrir ni ofrecer nada en medicina, a pesar de que muchos alumnos llegaron a plantearnos que abriéramos esa carrera; pero nos pareció inadecuado, porque nosotros no tenemos medicina, pero sí enfermería y fonoaudiología, ambas en formación. Sin embargo, medicina no. A nosotros nos parece que es un acto de una tremenda responsabilidad titular personas en el área de la salud, particularmente en el área de la medicina.

Respecto de los diplomados, lo primero que hay que decir es que estos serán absolutamente gratis para estos estudiantes. Nosotros no vamos a cobrar por estos diplomados.

Lo que diré es importante y preocupante. La gente que mira la educación superior todo lo toma en términos económicos, y la verdad es que la Universidad de Playa Ancha no está en ese criterio, porque nosotros somos una universidad estatal.

Ahora, ¿por qué queremos hacer esto? Esto lo dijimos en un documento, y se envió oficio a la ministra de Educación, en el cual le señalaba que lo hacíamos en nuestra calidad de universidad estatal, con clara vocación por el servicio público.

Ahora, los recursos que hemos reservado para eso, vienen de recursos de libre disponibilidad hacia la universidad, que fueron las becas aprobadas por la Ley de Presupuestos.

En el oficio que le envió a la señora Valentina Quiroga, quien me pidió unas certificaciones, se lee lo siguiente: Con respecto a impartir un conjunto de diplomados durante el año académico 2016, informo que esta rectoría ha acordado, con las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales, la implementación de los diplomados que a continuación indico. A continuación menciono los diplomados y agregó que estos diplomados serán gratuitos para los alumnos. Más aún, primero se requiere obtener el título, porque son diplomados de postítulo y, por lo tanto, se lo vamos a tener que ofrecer a los titulados y a quienes a continuación se titulen, porque es un grupo importante de personas que participará en estos procesos.

Cuando se consulta si los diplomados se van a mantener abiertos, mi respuesta es que lo más probable es que así sea, porque van a ser diplomados de calidad que también se ofrecerán a la sociedad. Entonces, son diplomados que van a ser hechos para los estudiantes de la Universidad del Mar y, luego de que hagamos las debidas inversiones al respecto, los ofreceremos a la sociedad. Sin embargo, para los alumnos de la Universidad del Mar, los diplomados son gratuitos.

La honorable diputada señora Cristina Girardi tiene toda la razón cuando pregunta qué pasó y por qué no se

aplicó una cosa u otra, es decir, por qué no se aplicó definitivamente el plan de estudios de la UPLA.

Al respecto, si se hubiese aplicado el plan de estudios de la UPLA, en realidad esos alumnos habrían ingresado a la UPLA con título UPLA, pero habrían tenido que hacer prácticamente aquello que en la experiencia anterior no se cumplió.

La experiencia del año anterior involucró a la UPLA, a la Universidad de Valparaíso y a la Universidad Católica de Valparaíso, instituciones que abrieron sus puertas para que entraran bajo condiciones específicas que las propias universidades ponían, pero la gente no aceptó, y el número de personas fue mínimo.

Ustedes comprenderán que una persona que tiene que perder dos años, le cuesta hacerlos. Entonces, si el 2015 y el 2014 alguien pierde sus estudios, le costará aceptar esa realidad. Eso fue lo que ocurrió.

Ahora bien, ¿por qué la Universidad de Playa Ancha no le puede otorgar su título? Porque en el tema de la educación superior la cosa es bastante más compleja de lo que ustedes piensan, porque esto no es llegar y meterse a una carrera y pensar que todas son iguales, porque efectivamente no lo son. No son estándares.

Por ejemplo, la carrera de psicología, recientemente creada, es una carrera que tiene una impronta particular; no es una psicología clínica, sino la nuestra es una psicología social y comunitaria. En cambio, la psicología de la Universidad del Mar era una psicología clínica, lo que significa que esos alumnos salen a trabajar casos clínicos.

Entonces, se podrá comprender que no es la misma oferta académica, lo que también ocurre en derecho y otras carreras, porque contienen improntas especiales.

De hecho, esto es muy riguroso al momento de la acreditación de las carreras. Es más, si se va a la CNA y

habla de acreditación, le van a acreditar la carrera en la medida en que exista la siguiente consistencia: perfil profesional, objetivos, competencias y mallas curriculares. Si esa consistencia no existe, la carrera no se acredita. Entonces, lo podríamos haber hecho siempre y cuando hubiese habido una ley de la República que así lo hubiera dispuesto. Si una ley de la República lo hubiera dispuesto de esa manera, es obvio que estábamos obligados a hacerlo, porque todos estamos llamados a cumplir la ley.

Ahora, ¿eso habría bajado los costos? Estoy seguro que sí, pero hubiésemos tenido otros problemas que serían estas contradicciones que se habrían dado.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Nosotros conversamos mucho con los jóvenes de la Universidad del Mar, cuando se inició el proceso de cierre. Personalmente, estuve en muchas conversaciones con Aldo Valle, en la Universidad de Valparaíso, y el problema no era que los alumnos no quisieran repetir los cursos y volver a primer o segundo año. De hecho, ellos estaban dispuestos. Precisamente, pusimos la beca de nivelación para eso, para que no fuera un costo para la universidad y los jóvenes, si es que tenían que volver a pasar primer y segundo año o nivelarse en segundo año, tuvieran un proceso en que la universidad los pudiera recibir y decir: Estabas en tercer año, te vamos a nivelar y determinaremos dónde vas a quedar, de acuerdo con esa nivelación, en primer, segundo o tercer año.

Ese era el objetivo de la beca de nivelación, y los jóvenes estaban dispuestos. Entonces, me extraña que el Ministerio haya planteado que los jóvenes no querían volver a hacer los cursos.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, creo que puede haber muchas razones. Eso podría haber ocurrido con el 30, 40 o 50 por ciento de los alumnos. No lo sé, pues nadie hizo una encuesta que dijera lo que están pensando los estudiantes de la Universidad del Mar. Pienso que los hechos indican que los alumnos no llegaron en la primera oportunidad. Esa es una cosa.

En segundo lugar, la Universidad de Playa Ancha no podía hacer una continuidad con el mismo programa de la Universidad del Mar, para darles el título de la Universidad de Playa Ancha. Eso no lo podíamos hacer, no teníamos ninguna posibilidad de hacerlo.

Si uno va al convenio y a la glosa presupuestaria, constata que esta idea de becas de nivelación quedó en la glosa presupuestaria y se repitió en todos los convenios, pero se refería a un programa completo, que es el que se pedía a la universidad. No podría precisar si esto que estoy diciendo es exactamente lo que estuvo en el ánimo de todo el mundo al momento de suscribir el convenio, pero puedo decir que nosotros, al suscribir un convenio con ese tipo de cláusulas, lo que teníamos que cumplir era el convenio con esas cláusulas, lo que implicaba aplicar el plan de estudio de la Universidad del Mar.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, solo quiero precisar un tema muy sentido por los estudiantes. Si el convenio hubiese sido distinto, o sea, el acuerdo al que llegaron ustedes con el Ministerio de Educación, ¿se podría haber acogido que los estudiantes sacaran sus títulos vías las universidades que firmaron los convenios?

El señor **SANHUEZA**.- En ese caso, podría haber sido por ley, porque, aunque digan que las universidades son

autónomas, cumplen las normas legales. O sea, no es una autonomía donde nosotros somos autárquicos. Nos regimos por normas legales y, por lo tanto, por ejemplo, tenemos un procedimiento para aprobar planes de estudio. Los planes de estudios tienen que aprobarse de una determinada manera. No podemos crear una carrera de un mes para otro. Normalmente, la creamos con mucha más anticipación, hay mucho estudio que se hace sobre lo que significa formar un profesional.

Entonces, tendría que haber sido por ley, pero cómo vamos a tratar de resolver esto. Hemos comprometido que la certificación que vamos a otorgar va a ser especial. En la certificación, en las concentraciones de notas, la universidad va a decir que el alumno cumplió en la Universidad de Playa Ancha el programa tanto, regido para la formación de tanto. Eso va a quedar certificado por nosotros.

En segundo lugar, la certificación de esos diplomados tiene por propósito mejorar de alguna manera también la certificación.

Ahora, si el gobierno quisiera el día de mañana transformarlo en un tema de convalidación de títulos por ley, yo no tendría nada que hacer. Perfectamente, el Poder Legislativo podría hacer una convalidación de títulos por ley, y esa es una facultad absolutamente legislativa.

Ahora, la fecha exacta de la firma del convenio es 4 de marzo de 2014, vale decir, exactamente siete días antes del término del período del Presidente Sebastián Piñera.

Obviamente, esta negociación es muy anterior y fue muy compleja, muy difícil, porque, en lo personal, no tenía la convicción de hacerlo, por lo complejo, lo complicado, lo debatido y lo tenso que iba a ser todo este asunto. No era una tarea fácil. Sin embargo, la hicimos igual, respondiendo a nuestra misión.

¿Qué funcionarios estuvieron en el Ministerio de Educación en uno y otro tiempo? Bueno, cuando digo funcionarios, me refería al *staff* de ministro, subsecretario y jefe de división.

La ministra era Carolina Schmidt; Fernando Rojas, el subsecretario; el jefe de la División de Educación Superior era el señor Alberto Vásquez y la persona más encargada del tema en esa época, no solo hasta el 11 de marzo, sino con posterioridad a esa fecha, se llamaba Felipe Santamaría. Él es una persona que trabajó mucho por esto.

Luego, el gobierno de la Presidenta Bachelet cambió ministro, subsecretaria y jefe de la División de Educación Superior y la persona que nombró -entiendo que venía también desde atrás, de la experiencia- era Magdalena Garretón.

A continuación me voy a referir a lo que consultó la señorita Valeska, a quien quiero agradecer las expresiones que vertió sobre la universidad y sobre la forma en que estamos haciendo, de la mejor posible, este proceso, sin perjuicio de saber que, como es difícil, tiene dificultades y complicaciones y no todo sale al ciento por ciento.

En relación con lo que dijo de si acaso no era más fácil respecto de los costos, bueno la misma respuesta que acabo de dar. Es una tarea legislativa que se podría hacer en la medida en que todos estuvieran convencidos de hacerla. Creo que hay voluntad política y si la hay, sería bueno hacerla.

El convenio es bipartito y no tripartito, porque, lamentablemente, nosotros convocamos a una reunión a las personas...

El señor **RIVAS** (Presidente).- Disculpe, rector. Yo le había consultado si el Ministerio de Educación había

pedido cuenta formal de los recursos gastados y si lo pidió, si se le rindió cuenta.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, debo decir que la rendición de cuentas sí está en el convenio. Aquí voy a mostrar una rendición de cuentas de la universidad, que son cuentas financiera -las otras son académicas-, en donde viene la revisión de la rendición financiera, que tiene fecha 21 de octubre de 2015, que dice: junto con saludar -dirigida al rector-, informo a usted que en virtud de la revisión de la rendición de cuentas de la beca de nivelación académica de la Universidad del Mar-UPA 1388, correspondiente a la ejecución del mes de septiembre del presente año, esta se encuentra aprobada sin reparos, ya que se presentan documentos originales, auténticos, los cuales se encuentran legibles, en buen estado y sin observaciones. Se deja constancia que la revisión y aprobación de la pertinencia del gasto es realizada solo desde el ámbito financiero, pudiendo posteriormente revisarse el ámbito académico.

Respecto del ámbito académico, hay otro funcionario que hace los informes mensuales y entrega también un reporte de lo que se ha cumplido y cómo se ha cumplido. Esto se hace una vez al mes.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Funcionario de la universidad?

El señor **SANHUEZA**.- Del Ministerio, porque estas son cartas del Ministerio. Esta carta es del jefe del Departamento de Financiamiento Institucional, Martín Centeno, de la División de Educación Superior. Esta es una respuesta a una rendición de cuentas.

Aquí está la vicerrectora de Desarrollo de la universidad, que es la que hace la rendición de cuentas y puede decirles cómo se hace dicha rendición de cuentas, que es bastante exhaustiva.

La otra rendición son indicadores de resultados, etcétera.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿La comisión puede tener acceso a esos documentos?

El señor **SANHUEZA**.- Por supuesto. Esta carta es solo un ejemplo.

Ahora voy a seguir respondiendo las consultas de Valeska. El primer punto ya lo respondí.

El convenio fue bipartito. Hubo una voluntad y una intención de hacerlo tripartito, tuvimos una reunión para eso en la Universidad de Playa Ancha, vino la persona del Ministerio de Educación, que en ese momento era Felipe Santamaría, que fue con su equipo. Sin embargo, no fue posible llegar a un acuerdo.

¿Por qué motivo no fue posible llegar a un acuerdo? Hubo dos o tres factores y también creo que hubo interés de parte de los directivos de la Universidad del Mar respecto de cómo llegar a estos acuerdos. En verdad, no nos prestamos para hacer ningún tipo de acuerdo que no fuera muy transparente. A propósito del tema de transparencia, si ustedes revisan la página web de la Universidad de Playa Ancha, por transparencia, simplemente están todos los documentos correspondientes a esto publicados. Nosotros tenemos todo eso publicado.

¿Qué va a pasar cuando se cierre definitivamente la Universidad del Mar? Este es un tema que deberá ser resuelto también por la vía legislativa.

En Chile ya hay normas para el cierre de instituciones de educación superior que caen en determinados problemas o ilícitos. Probablemente, se pueda aplicar esa norma. Lo que sí que no puede ocurrir es la continuidad, siempre va a ver continuidad. Entiendo que tanto el Ministerio de Educación como el Consejo Nacional de Educación, tienen determinados roles que corresponden cuando las instituciones desaparecen definitivamente.

Señor Presidente, también preguntó sobre los campos clínicos. Creo que está bastante claro que estamos trabajando y tenemos estos convenios entre nosotros.

Esa situación concreta, de qué ocurrió con algunos alumnos de kinesiología, a quienes les habían perdido el avance de sus tesis, yo le pediría, -por supuesto que me voy a llevar esta tarea- pero esta es una denuncia concreta que deben hacer. Los alumnos que están involucrados en esto tienen que hacer esta denuncia. Yo no tenía idea de esto y me gustaría saberlo porque a lo mejor puede haber hasta responsabilidades de las personas que no actuaron con toda la diligencia necesaria.

En esto, las personas que han estado a cargo de parte del Ministerio son el jefe del departamento de Financiamiento Institucional, señor Martín Centeno y la analista del departamento, doña Silvia Reyes. En los temas financieros, Marcelo Vargas y Flora Machuca. Esos los nombres de las personas que me pedía, que en el Ministerio han tenido la vinculación con nosotros. Nosotros tenemos un equipo permanente, periódico, y que está al más alto nivel de la universidad, presidido por la prorectora de la institución.

Eso es lo que puedo responder, señor Presidente.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Alejandra Contreras.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Señor Presidente, voy a hacer una apreciación general que creo que engloba varias de las consultas que, por su intermedio Señor Presidente, hicieron tanto la diputada señora Cristina Girardi como Valeska, la asesora jurídica de los alumnos, que tiene que ver con el concepto de la situación de la Universidad del Mar como una estafa y por tanto la improcedencia del tema de los créditos.

Sin perjuicio de la opinión personal que todos podamos tener respecto de la situación de la Universidad del Mar

y la validez de las alegaciones en este sentido de los estudiantes, hay que recordar y quiero precisar que la Comisión Ingresas es un ente público y como tal está obligado, mandatado por ley, a actuar dentro de una normativa y de un marco normativo que regula su quehacer.

Dentro de ese quehacer, como institución que administra el sistema de crédito, hemos intentado tomar todas las decisiones que protejan a los estudiantes y que permitan que finalmente este crédito sea un aporte para poder continuar y terminar sus estudios, independientemente de la gravísima situación a la que ellos se han enfrentado.

Desde esa perspectiva, la Comisión Ingresas ha tomado todas las acciones y todas las decisiones que ha desarrollado dentro de este marco normativo y limitado por las acciones que le permite la norma que lo regula.

Dicho eso, hay que recordar que todos los efectos jurídicos de la acreditación que tuvo la Universidad del Mar en 2011, independiente de la calificación que podamos dar de esa acreditación, si fue fraudulenta o no, quiero decir dos cosas:

Primero, no ha sido declarado judicialmente esa acción fraudulenta. Efectivamente, existen acciones contra los responsables, es decir, el rector de ese momento e incluso la persona que dirigía la Comisión Nacional de Acreditación. Todos lo sabemos, pero no existe una resolución judicial al respecto. Por tanto, no hay una declaración de fraude, jurídicamente hablando. Estoy diciendo que independiente de todo lo que podemos saber y pensar.

Por tanto, los efectos jurídicos de esa acreditación están plenamente vigentes. Dentro de esos efectos jurídicos, uno de los principales tenía que ver con el acceso a crédito, en tanto, esa acreditación se mantuviese vigente, hecho que sucedió hasta finales de

2012 en que por el vencimiento del plazo la Universidad del Mar perdió la acreditación.

Por tanto, los años 2011 y 2012 la institución estuvo acreditada y dentro de esa característica, sus alumnos tenían derecho al crédito con garantía del Estado.

Segundo, señor Presidente, hay que recordar que el crédito con garantía del Estado, su naturaleza jurídica, es un crédito que se entrega al estudiante para que pague el arancel de la carrera que está cursando en una determinada institución de educación superior. No es un crédito que se pague a la universidad. No es un aporte a la universidad. No es un aporte directo que se haga a la institución, como sí son otros mecanismos de financiamiento.

El crédito se paga a la universidad porque hay un mandato que entregan los propios estudiantes para que el banco haga un traspaso directo y es un tema de facilitar la gestión administrativa. Pero el crédito es un pago de arancel a nombre de un estudiante que está cursando sus estudios en esa determinada institución de educación superior.

Por tanto, si la Comisión Ingresa y repito una vez más, independiente de la opinión que uno pueda tener respecto de la situación de la universidad en ese minuto, no hubiese efectuado estos pagos, habría incumplido su obligación con los propios estudiantes que habían suscrito los contratos con las entidades financieras que estaban obligadas por ley a entregar estos financiamientos a la Universidad del Mar, a través del mecanismo establecido.

En esa materia, por ejemplo, uno puede señalar justamente una de las prevenciones que la Comisión Ingresa tomó porque perfectamente en el marco normativo, la Comisión Ingresa podría haber pagado directamente a la universidad, estaba mandatada para hacerlo, obligada a

hacer ese pago directo. No se hizo así, justamente, porque dados los antecedentes que existían de esta eventual situación anómala, en ese minuto, estamos pensando que estamos parados en 2012 y no en 2016, para prevenir que estos dineros fuesen mal usados, se pagan, como ya mencioné en la presentación, a los docentes de la Universidad del Mar, a proveedores como proveedores de internet, tenemos todos los documentos para acreditar eso y, no a los sostenedores o los administradores de la universidad.

Quiero señalar con esto, efectivamente, la Comisión Integra no tiene o no tenía en ese minuto ninguna atribución para no efectuar el pago. Esto fue corroborado, como he señalado también en la presentación, por la Contraloría General de la República. Frente a las dudas que la Comisión Integra tenía de tener la obligación de hacer estos pagos, se hizo la consulta y fue corroborado explícitamente y está el dictamen que así lo acredita que estábamos obligados a hacer los pagos.

Eso respecto de este cuestionamiento que existe a por qué la Comisión Integra entregó estos créditos, por qué se efectuaron los pagos. La verdad es que no teníamos ninguna otra posibilidad.

Respecto de temas puntuales que preguntó, por su intermedio señor Presidente, la diputada señora Cristina Girardi, específicamente, la continuidad del CAE, una vez que los alumnos se han reubicado y por qué hay alumnos que tienen CAE pese a tener beca de reubicación, hay que recordar que en la beca de reubicación hay dos temas. La beca tenía un requisito y es que el alumno estuviera matriculado en 2012 en la Universidad del Mar. Existe un número de esos alumnos que estuvieron matriculados en 2011 en la Universidad del Mar, pero en 2012 no figuran matriculados y que después sí se reubicaron porque se retiraron antes. Esos alumnos no tienen derecho a beca.

Por tanto, si el alumno lo solicita, nosotros tenemos que entregarle crédito, está en otra universidad y por tanto tiene la posibilidad de seguir estudiando en otra institución con el CAE, como cualquier alumno del sistema de educación superior.

Segundo, las becas de reubicación cubren un monto determinado que es el arancel de referencia de cada carrera. Por tanto, el alumno que se reubicó en instituciones que no le perdonó, por decirlo de alguna forma, o no acotó su arancel a es arancel de referencia, el alumno tenía que hacer un copago y ese copago podía financiarlo a través del CAE. También es voluntario del alumno, pues no entregamos crédito a ningún alumno que no lo solicite explícitamente. Aquí los alumnos tiene que año a año solicitar un monto de crédito y este caso les ha permitido cubrir los copagos en las instituciones que no les rebajaron el arancel. Hay instituciones que sí les rebajaron el arancel y por tanto el cobro al alumno de la Universidad del Mar era exclusivamente la beca. Obviamente, ese alumno no tiene CAE en los años posteriores. Pero si la universidad no rebajó su arancel y cobró su arancel completo, hay CAE por el copago. Esa es la explicación de porqué se mantiene el crédito.

Respecto a su pregunta, señor Presidente, en términos del procedimiento ejecutivo. Yo mencioné efectivamente que no existen embargos contra los alumnos. Es importante precisar que sí existe procedimiento ejecutivo y hay que hacer la diferencia en este sentido. Las reglas establecidas por el crédito, tanto en los reglamentos como en las bases de licitación, establecen requisitos para que los bancos puedan cobrar las garantías. Esos requisitos básicamente son realizar la cobranza prejudicial por un periodo de cuatro meses y posteriormente presentar la demanda judicial, hacer las gestiones de notificación, no solamente notificar porque

bastan las búsquedas negativas si es que el alumno no es encontrado, se hacen las gestiones de notificación y una vez que se acredita eso, el banco tiene derecho a cobrar las garantías. Por tanto, es efectivo que sí existen procedimientos judiciales de tipo ejecutivo para poder cumplir estos requisitos, pero una vez que se efectúa la notificación o se realizan las búsquedas judiciales, el banco pasa a la etapa siguiente, que es el cobro de las garantías. Entonces, eventualmente, existen alumnos que por un período de ocho o nueve meses -que es el tiempo que demora entre que se presenta la demanda, que el tribunal resuelva, que se haga la gestión de notificación de demanda, etcétera- sí están judicializados. Efectivamente, están en Dicom, porque así lo establece la norma. El punto está en que esa gestión judicial no está dirigida a un apremio al estudiante; no está dirigida al cobro, como es lo normal en el juicio ejecutivo de un embargo, está dirigida al cobro de garantías; esa es la diferencia importante que hay en esta materia y que nosotros les hemos tratado de transmitir a los estudiantes en diversas instancias. Creemos que hay falta de credibilidad, porque no nos creen que la situación no va a llegar al embargo. Les hemos asegurado que los temas se van a solucionar con los cobros de garantías.

Según lo que mencionó Valeska Concha, respecto de lo que señaló la ministra, creo que, más bien, hay un problema de entendimiento respecto de cómo opera, precisamente, la etapa de garantías del CAE. Es un proceso complejo que, en el caso de la Universidad del Mar se complejiza aún más, porque no opera según las reglas generales, hay cierta excepciones.

Una vez que se les hace todo este proceso de cobro a los estudiantes, tanto extrajudicial como judicial, la Comisión Ingresos verifica que el banco respectivo haya cumplido todos los requisitos y se autoriza el pago de

garantías. Ese pago puede ser público -los egresados están garantizados en un 90 por ciento por el Fisco- o puede ser compartido, entre el Fisco y la institución de educación, cuando se trata de desertores.

Me voy a detener un minuto en el tema del concepto de desertores que mencionó la asesora jurídica. Al catalogar a los alumnos de la Universidad del Mar como desertores, no queremos hacer un juicio valórico ni tampoco estamos tratando de denigrar ni de denostar a esos alumnos, pues se trata de un término exclusivamente jurídico. Para nosotros, como Comisión Ingresa, el concepto "desertor" está regulado en la normativa, en nuestro reglamento, con una definición.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Una vez que el banco cobra la garantía ¿Termina el procedimiento ejecutivo o continúa? Me refiero a la parte empírica, quiero saber qué es lo que dice la experiencia.

La señora **CONTRERAS** (doña Alejandra).- Por regla general, una vez que el banco cobra la garantía, quienes la han pagado se subrogan los derechos de esa cobranza; puede ser la institución de educación superior que pagó las garantías en el caso de los desertores o el Fisco, que pagó la garantía de los egresados; esa es la regla general.

En el caso de la Universidad del Mar, como la institución de educación superior no existe, cuando se paguen las garantías de las personas que han abandonados sus estudios -sin calificar la causa-, la vamos a pagar nosotros, como Comisión Ingresa, a través de la póliza de seguros que existe. Esa póliza, por el hecho de que la institución ya no es el acreedor, no va a ser cobrada. O sea, si pagamos la garantía a través de la póliza de seguros, no va a seguir la cobranza respecto de ese alumno. En el caso de la garantía del Estado, cuando el

Estado se subroga ese derecho, la Tesorería General de la República es la que toma la decisión de si cobra o no ese crédito, no se cobra a través de un proceso judicial, sino a través de los procesos normales de cobros de deudas de impuestos de la Tesorería; por lo tanto, el juicio, en el caso de los egresados, concluye, porque la Tesorería ha optado por cobrar con sus propios procedimientos administrativos, no a través de un juicio; por lo tanto, lo que se hace en esos casos es que el banco presenta al tribunal el escrito en el cual explica que el crédito ha sido pagado por parte del garante, y el juicio concluye.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Burgos, jefe de gabinete de Educación Superior.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, quiero referirme a dos dudas que surgieron. La primera, tal como lo mencionó la ministra en la sesión anterior, estamos trabajando junto al Ministerio de Economía para ver el tema de la fecha de término de giro de la universidad para que esta sea coincidente con la fecha que se ha dado para la revocación; por lo tanto, dentro de las próximas semanas deberíamos tener más novedades que informar a ustedes.

Por último, en la mesa tripartita se informó a los estudiantes que continúan siendo parte de este trabajo, que se envió un oficio al Consejo de Defensa del Estado y esperamos que respondan dentro de esta semana. Respecto de la consulta de la diputada Girardi, eso los vamos a agregar a los antecedentes para que puedan tener esa información, independiente de lo que hayan terminado como acuerdo.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Patricio Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Respecto de la pregunta de la asesora jurídica, Valeska Concha, respecto de por qué

firmamos bipartito. En ese momento se estaba produciendo otro hecho, el cuestionamiento de la representación legal que tenía el señor Patricio Galleguillos respecto de la Universidad del Mar y eso fue sancionado -a propósito de la quiebra- y se defendieron diciendo que la notificación que se le había hecho al señor Galleguillos no correspondía al representante legal, y eso fue declarado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso. O sea, un elemento más para decir: no podemos firmar con alguien que no tiene representación legal clara.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ

Redactor

Coordinador Taquígrafos Comisiones.